DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: DIEGO ARENAS GUZMAN

SECCION PRIMERA

Registrado como artículo de 2a. clase en el año de 1884. | MEXICO, SABADO 1º DE SEPTIEMBRE DE 1956 | Tomo CCXVIII | Núm. 1

SUMARIO

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular número 309-VII que establece precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación de minerales, metales y compuestos metálicos, durante el presente mes. (Lista número 9 M) 1

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Decreto que revoca el de 10 de mayo de 1946, relativo a la expropiación de los derechos sobre las aguas de las galerías filtrantes de Cipiapa, así como de terrenos de labor y cerril de la hacienda San Bartolo Rancho Grande, en Teotepec, Pue. 3

DEPARTAMENTO AGRARIO

Acuerdo sobre inafectabilidad de dos predios constituídos por las porciones Este y Oeste, de una fracción de la ex hacienda Los Fresnos, en Linares, N. L. 3

Acuerdo sobre inafectabilidad del predio El Porvenir, en Villa Juárez, Pue. 4

Acuerdo sobre inafectabilidad del predio La Selva Fracción II, en Villa Juárez, Pue. 4

Acuerdo sobre inafectabilidad de una fracción de la ex hacienda Ixtlahuatongo, propiedad de Adelina Marín Gil, en Tepexi, Pue. 5

Acuerdo sobre inafectabilidad del predio La Charca, en Cortazar, Gto. 5

Acuerdo sobre inafectabilidad de dos predios constituidos por fracciones de la ex hacienda Tlanichico, en Trinidad Zaachila, Oax., propiedad de Rebeca Galindo de Barroso 6

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado San Nicolás Terrenate, en Terrenate, Tlax. 6

Avisos Generales 7 y 8

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Lista del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos 1

DEPARTAMENTO AGRARIO

Resolución sobre solares urbanos para el poblado El Galaneño, en Matamoros, Tam. 13

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Carrizalito, en Irapuato, Gto. 15

Resolución sobre dotación de aguas al poblado Palo Alto, en Aguascalientes, Ags. 16

Copia DOF 1 - 24

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR número 309-VII que establece precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación de minerales, metales y compuestos metálicos, durante el presente mes. (Lista número 9 M).

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Estudios Hacendarios.—Departamento Técnico de Minería.

ASUNTO: Se establecen los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación de minerales, metales y compuestos metálicos para el mes de septiembre de 1956.

CIRCULAR NUMERO 309-VII

LISTA DE PRECIOS NUMERO 9 M.

Esta Secretaría fija para el cobro del impuesto ad-valórem que señala la Tarifa del Impuesto de exportación y del impuesto general ad-valórem a que se refiere el decreto de 19 de abril de 1954, los precios oficiales de los siguientes productos:

Fracción			Precio Oficial
31-01	Minerales naturales de plata. (Especifíquese contenido metálico).	K.N.	$ 338.5804
31-11	Minerales naturales de cobre. (Especifíquese contenido metálico).	K.N.	7.8191
31-13	Minerales de hierro (Especifíquese contenido metálico)	K.N.	0.0968
31-15	Minerales naturales de molibdeno. (Especifíquese contenido de sulfuro de molibdeno y contenido de otros metales)	K.N.	14.2430
31-16	Minerales naturales de plomo. (Especifíquese contenido metálico)	K.N.	2.3642

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Fracción			Precio Oficial
31-19	Minerales naturares de tungsteno. (Especifíquese contenido de óxido de tungsteno y contenido de otros metales	K.N.	$ 45.8148
31-21	Minerales naturales de zinc. (Especifíquese contenido metálico).	K.N.	1.3462
31-30	Minerales naturales de antimonio cualquiera que sea el porciento de antimonio que contengan:		
	De más de 55%	K.N.	4.5364
	De más de 40% hasta 55%	K.N.	4.2815
	De más de 30% hasta 40%	K.N.	3.9340
	De más de 25% hasta 30%	K.N.	3.2152
	De menos de 25%	K.N.	2.7127
31-42	Minerales naturales con cualquier contenido de manganeso. (Especifíquese contenido metálico).	K.N.	0.6274
	El valor anterior corresponde a un producto con ley base de 45% de manganeso y aumentará o disminuirá según que la ley sea mayor o menor que la base. El monto del aumento o de la disminución se calcula multiplicando la diferencia entre esas leyes por el factor 0.0250.		
32-01	Concentrados de minerales de plata. (Especifíquese contenido metálico).	K.N	351.0805
32-11	Concentrados de minerales de cobre. (Especifíquese contenido metálico)	K.N	9.2755
32-13	Concentrados de minerales de molibdeno. (Especifíquese contenido de sulfuro de molibdeno y contenido de otros metales) ..	K.N.	17.4118
32-14	Concentrados de minerales de plomo. (Especifíquese contenido metálico)	K.N.	3.3330
32-15	Concentrados de minerales de tungsteno. (Especifíquese contenido de óxido de tungsteno y contenido de otros metales)	K.N	45.8148
32-17	Concentrados de minerales de zinc. (Especifíquese contenido metálico)	K.N.	1.5085
32-18	Concentrados de minerales de zinc, impuros, sucios, granulosos, producidos por procedimientos de volatización pirometalúrgica seguída de oxidación que contenga del 55% al 75% de zinc y que no son útiles para usos industriales. (Especifíquese contenido metálico)	K.N.	1.5989
32-19	Concentrados de escorias, sucios, granulosos, producidos por procedimientos de volatización pirometalúrgica seguida de oxidación, que contenga más del 70% de zinc y que no sean útiles para usos industriales. (Especifíquese contenido metálico).	K.N.	1.6442
32-21	Concentrados de minerales de cadmio. (Especifíquese contenido metálico)	K.N.	26.9624
32-30	Concentrados de minerales, cualquiera que sea su contenido de antimonio	K.N.	4.5364
32-42	Concentrados triturados a menos de 2 centímetros con cualquier contenido de manganeso. (Especifíquese contenido metálico) ..	K.N.	0.6274
	El valor anterior corresponde a un producto con ley base de 45% de manganeso y aumentará o disminuirá según que la ley sea mayor o menor que la base. El monto del aumento o de la disminución se calcula multiplicando la diferencia entre esas leyes por el factor 0.0250.		
32-50	Minerales calcinados de zinc. (Especifíquese contenido metálico).	K.N.	$ 1.5085
39-01	Polvillos de fundición conteniendo cadmio. (Especifíquese contenido metálico)	K.N.	26.9624
39-10	Grafito amorfo y minerales naturales o concentrados	K.N.	0.2250
39-24	Fluoruro de calcio en minerales naturales o en concentrados aun cuando estén molidos.		
	—Cuando el contenido efectivo de CaF2 sea hasta 97% 1000	K.N.	212.5000
	—Cuando el contenido efectivo de de CaF2 sea mayor de 97% 1000	K.N.	375.0000
39-29	Sulfato de bario en minerales naturales, aun cuando esté pulverizado 1000	K.N.	92.5000
66-30	Oxido de arsénico (As_2O_3) arsénico blanco o afinado	K.N.	0.9618
66-31	Oxido de arsénico (As_2O_3) arsénico negro o impuro	K.N.	0.9067
81-13	Cobre afinado	K.N.	10.0330
81-14	Cobre electrolítico	K.N.	10.0330
81-15	Cobre en barras impuras. (Especifíquese contenido metálico) ..	K.N.	9.4242
81-21	Estaño en lingotes o granalla afinado o impuro	K.N.	23.3954
81-26	Plomo afinado	K.N.	3.8343
81-27	Plomo en barras impuras. (Especifíquese contenido metálico) ...	K.N.	3.4768
81-30	Zinc afinado	K.N.	3.2766
81-31	Zinc en barras impuras. Especifíquese contenido metálico	K.N.	3.2766
81-90	Antimonio afinado	K.N.	9.0303
81-91	Antimonio en barras impuras. (Especifíquese contenido metálico).	K.N.	9.0303
81-92	Bismuto afinado	K.N.	57.0478
81-93	Bismuto en barras impuras. (Especifíquese contenido metálico).	K.N.	41.8253
81-94	Mercurio metálico	K.N.	84.5281
81-97	Cadmio metálico	K.N.	40.0000
91-03	Oro en precipitados y en barras impuras o mixtas	K.N.	13,978.1623
91-05	Oro laminado o estirado en barras, hilos, planchas, láminas, hojas y tubos	K.N.	13,998.2875
91-11	Plata afinada sin elaborar	K.N.	361.8306
91-12	Plata en precipitados y en barras impuras o mixtas	K.N.	355.8305

NOTAS: Para los efectos del pago de los impuestos de exportación al aplicar la tarifa respectiva, se tomará como base los contenidos metálicos determinados por la Oficina Federal de Ensaye en relación con el impuesto de producción y los vaores oficiales "por kilo neto" que se indican, en conexión con las disposiciones del Código Aduanero que corresponda, siendo éstos los únicos que servirán para aplicar la tarifa de exportación, con exclusión de cualquier otro, salvo en los casos en que no se haya señalado dicho valor oficial, pues entonces se tomará en cuenta el de factura.

La presente circular surte sus efectos del 1o. al 30 de septiembre, inclusive, de 1956.

México, D. F., a 31 de agosto de 1956.—El Subsecretario de Crédito y del Presupuesto, **Rafael Mancera O.**—Rúbrica.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DECRETO que revoca el de 10 de mayo de 1946, relativo a la expropiación de los derechos sobre las aguas de las galerías filtrantes de Cipiapa, así como de terrenos de labor y cerril de la hacienda San Bartolo Rancho Grande, en Teotepec, Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 10 de mayo de 1946 publicado en los Diarios Oficiales de la Federación correspondientes a los días 14 de mayo y 5 de julio del mismo año, se declaró de utilidad pública la expropiación, en favor del Gobierno Federal, de los derechos que representan los hermanos Betanzo sobre las aguas de las galerías filtrantes de Cipiapa, así como de la expropiación de 60 hectáreas de terreno de labor y 4,800 hectáreas de terreno cerril, pertenecientes a la antigua hacienda de San Bartolo Rancho Grande, Municipio de Teotepec, Estado de Puebla, comprendiendo esta expropiación el túnel con sus pozos o lumbreras, la presa de almacenamiento, el puente y en general todas las obras con sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, que pertenecen a los referidos hermanos Betanzo, y como consecuencia de tal declaración se expropiaron los bienes citados para ser destinados a satisfacer las necesidades del poblado de San Bartolo Teotepec, Pue.

Que inconformes con esa resolución, los hermanos Betanzo solicitaron y obtuvieron el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de la expropiación mencionada, por lo que en cumplimiento de la ejecutoria que al respecto dictó la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, expido el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se revoca el decreto de 10 de mayo de 1946, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación correspondiente a los días 14 de mayo y 5 de julio del mismo año mencionado en la parte considerativa del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO.—Proceda la Secretaría de Recursos Hidráulicos a devolver a los referidos hermanos Betanzo las obras de irrigación a que se refiere el decreto que se revoca y que tenga en su poder.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expido el presente decreto para su debida publicación y observancia en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—**Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, **Eduardo Chávez.**—Rúbrica.

DEPARTAMENTO AGRARIO

ACUERDO sobre inafectabilidad de dos predios constituidos por las porciones Este y Oeste, de una fracción de la ex hacienda Los Fresnos, en Linares, N. L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola de dos predios rústicos constituídos por las porciones Este y Oeste de una fracción de la ex hacienda de Los Fresnos, ubicados en el Municipio de Linares, del Estado de Nuevo León, copropiedad de los menores María Alicia y Raymundo de la Mora; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 19 de marzo de 1951, el señor licenciado G. Ramos Morales, en su carácter de apoderado del señor Luis de la Mora, quien ejerce la patria potestad sobre sus menores hijos María Alicia y Raymundo de la Mora, solicitó la declaratoria de inafectabilidad de los predios mencionados, cuyas superficies y colindancias son las siguientes: a) 259.06 hectáreas, de las cuales, 18 hectáreas son de temporal y 241.06 hectáreas de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 39.13-25 hectáreas de riego y colinda, al Norte, con Celina Galván de Gómez Camacho; al Sur, con ejido de La Granja; al Este, terrenos de la hacienda de Santa Clara de Ciro Cantú y ejido de La Granja y al Oeste, Carretera Federal México Laredo y b) 50.93-19 hectáreas de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 6.36-65 hectáreas de riego y colinda, al Norte, con Roberto Gómez Camacho, Lolores Patiño, Fabián Nieto y P. Delgado L.; al Sur, ejido de La Granja; al Este Carretera Federal México-Laredo y al Oeste, Francisco de la Garza y ejido de La Granja. El promovente comprobó a satisfacción los derechos de propiedad de sus representados sobre dichos inmuebles y remitió los planos respectivos; la delegación agraria correspondiente opinó en sentido favorable, y el Departamento Agrario, en sus verificaciones posteriores, ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con los predios de que se trata. En el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en vigor y como las propiedades aludidas tienen en conjunto una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del mismo ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los artículos 33 del citado cuerpo de leyes y 27 de la Constitución Política del país, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 259.06 Hs. (doscientas cincuenta y nueve hectáreas, seis áreas), de las cuales 18 Hs. (dieciocho hectáreas) son de temporal y 241.06 Hs. (doscientas cuarenta y una hectáreas, seis áreas) de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 39.13-25 Hs. (treinta y nueve hectáreas, trece áreas, veinticinco centiáreas) de riego, que integran el predio rústico cons-

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

tituído por la porción Este de una fracción de la ex hacienda de Los Fresnos, ubicado en el Municipio de Linares, del Estado de Nuevo León, con las colindancias que se indican en el considerando precedente, copropiedad de los menores María Alicia y Raymundo de la Mora.

SEGUNDO.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 50.93-19 Hs. (cincuenta hectáreas, noventa y tres áreas, diecinueve centiáreas) de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 6.36-65 Hs. (seis hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y cinco centiáreas) de riego, que integran el predio rústico constituído por la porción Oeste de una fracción de de la ex hacienda de Los Fresnos, con las colindancias que se indican en el considerando precedente, ubicado en el Municipio de Linares, del Estado de Nuevo León, copropiedad de los menores María Alicia y Raymundo de la Mora.

TERCERO.—Queda expresamente entendido que si los beneficiarios poseen además, o adquieren en copropiedad otras superficies, que sumadas a las que aquí se consideran, pasen del límite que la ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

SEGUNDO.—Expídanse los certificados respectivos; inscríbase este acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—El Jefe del Departamento Agrario, **Cástulo Villaseñor**—Rúbrica.

ACUERDO sobre inafectabilidad del predio El Porvenir, en Villa Juárez, Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico denominado El Porvenir, ubicado en el Municipio de Villa Juárez, del Estado de Puebla, propiedad del señor Abraham Fosado Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 14 de diciembre de 1954, el señor Abraham Fosado Gutiérrez, en su carácter de propietario, solicitó la declaratoria de inafectabilidad para el predio mencionado, cuya superficie es de 282.57-84 hectáreas de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 35.32-23 hectáreas de riego, con las colindancias siguientes: al Norte, Hermilo Fosado; al Sur y Sureste, terrenos de los señores Valdez; al Este, Emigdio Fosado y al Oeste y Suroeste, José Esquitín. El promovente comprobó a satisfacción sus derechos de propiedad sobre dicho inmueble y remitió los planos respectivos; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el Departamento Agrario, en sus verificaciones posteriores, ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en vigor y como el predio aludido tiene una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del mismo ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los artículos 33 del citado cuerpo de leyes y 27 de la Constitución Política del país, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 282.57-84 Hs. (doscientas ochenta y dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, ochenta y cuatro centiáreas) de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 35.32-23 Hs. (treinta y cinco hectáreas, treinta y dos áreas, veintitrés centiáreas) de riego, que integran el predio rústico denominado El Porvenir, con las colindancias anotadas en el considerando precedente, ubicado en el Municipio de Villa Juárez, del Estado de Puebla, propiedad del señor Abraham Fosado Gutiérrez, quedando expresamente entendido que si el beneficiario posee además, o adquiere en propiedad otras superficies, que sumadas a la que aquí se considera, pasen del límite que la ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

SEGUNDO.—Expídase el certificado respectivo; inscríbase este acuerdo en el Registro Agrario Nacional publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—El Jefe del Departamento Agrario, **Cástulo Villaseñor.**—Rúbrica.

ACUERDO sobre inafectabilidad del predio La Selva Fracción II, en Villa Juárez, Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico denominado La Selva Fracción II, ubicado en el Municipio de Villa Juárez, del Estado de Puebla, propiedad del señor Héctor Fosado Rivera; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 25 de enero de 1955, el señor Héctor Fosado Rivera, en su carácter de propietario, solicitó la declaratoria de inafectabilidad del predio mencionado, cuya superficie es de 75.30 hectáreas de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 9.41-25 hectáreas de riego, con las colindancias siguientes: Norte, Abraham Fosado; Sur, Salustino Quiroga Fosado; Este, finca Santa Luz, propiedad de Marquéz y Manuel Barrón; Oeste, rancho Altamira, propiedad de Antonio Fosado y al Noroeste, José Esquitín. El promovente comprobó a satisfacción sus derechos de propiedad sobre dicho inmueble y remitió los planos respectivos; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable, y el Departamento Agrario, en sus verificaciones posteriores, ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en vigor, y como el predio aludido tiene una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del mismo ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los artículos 33 del citado cuerpo de leyes y 27 de la Constitución Política del país, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 75.30 Hs. (setenta y cinco hectáreas, treinta áreas) de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 9.41-25 Hs. (nueve hec-

Copia DOF 4 - 24

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

táreas, cuarenta y un áreas, veinticinco centiáreas) de riego, que integran el predio rústico denominado La Selva Fracción II, con las colindancias anotadas en el considerando precedente, ubicado en el Municipio de Villa Juárez, del Estado de Puebla, propiedad del señor Héctor Fosado Rivera; quedando expresamente entendido que si el beneficiario posee además o adquiere en propiedad otras superficies, que sumadas a la que aquí se considera, excedan del límite que la ley señala como inafectable, dichos excedentes podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

SEGUNDO.—Expídase el certificado respectivo; inscríbase este acuerdo en el Registro Agrario Nacional publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—El Jefe del Departamento Agrario, **Cástulo Villaseñor.**—Rúbrica.

ACUERDO sobre inafectabilidad de una fracción de la ex hacienda Ixtlahuatongo, propiedad de Adelina Marín Gil, en Tepexi, Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico constituído por una fracción de la ex hacienda de Ixtlahuatongo, ubicado en el Municipio de Tepexi, del Estado de Puebla, propiedad de la señorita Adelina Marín Gil; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 11 de febrero de 1952, la señorita Adelina Marín Gil, en su carácter de propietaria, solicitó la declaratoria de inafectabilidad del predio mencionado, cuya superficie es de 14.50 hectáreas de temporal, equivalentes a 7.25 hectáreas de riego, con las colindancias siguientes: Norte, Clemencia Marín Gil; Sur, Isabel Marín Gil; Este, Donato Marín y al Oeste, Melita Gil Vda. de Marín. La promovente comprobó a satisfacción sus derechos de propiedad sobre dicho inmueble y remitió los planos respectivos; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el Departamento Agrario, en sus verificaciones posteriores, ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en vigor y como el predio aludido tiene una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del mismo ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los artículos 33 del citado Cuerpo de Leyes y 27 de la Constitución Política del país, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 14.50 Hs. (catorce hectáreas, cincuenta áreas) de temporal, equivalentes a 7.25 Hs. (siete hectáreas, veinticinco áreas) de riego, que integran el predio rústico constituído por una fracción de la ex hacienda de Ixtlahuatongo, con las colindancias anotadas en el considerando precedente, ubicado en el Municipio de Tepexi, del Estado de Puebla, propiedad de la señorita Adelina Marín Gil; quedando expresamente entendido que si la beneficiaria posee además o adquiere en propiedad otras superficies que sumadas a la que aquí se considera, excedan del límite que la ley señala como inafectable, dichos excedentes podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

SEGUNDO.—Expídase el certificado respectivo; inscríbase este acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—El Jefe del Departamento Agrario, **Cástulo Villaseñor.**—Rúbrica.

ACUERDO sobre inafectabilidad del predio La Charca, en Cortazar, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico denominado La Charca, ubicado en el Municipio de Cortazar, del Estado de Guanajuato, propiedad del señor Francisco de P. Morales Díaz; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de 25 de abril de 1956, el señor Francisco de P. Morales Díaz, en su carácter de propietario, solicitó la declaratoria de inafectabilidad del predio mencionado, cuya superficie es de 100 hectáreas de riego mecánico, temporal, equivalentes a 50 hectáreas de riego, dentro de las siguientes colindancias: al Norte, ejido de Villagrán; al Sur, fracción La Noria y fracción Los Caballos, al Este, fracción El Casco y fracción Los Caballos y al Oeste, ejido Mexicano. Corresponden al predio materia del presente estudio por derechos de agua, la sexta parte del agua que se bombea en la noria de los pozos y la sexta parte del agua que se bombea en el río Lerma por medio del sistema denominado Tierrafría. El promovente comprobó a satisfacción sus derechos de propiedad sobre dicho inmueble y remitió los planos respectivos; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el Departamento Agrario, en sus verificaciones posteriores, ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en vigor y como el predio aludido tiene una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del mismo ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los artículos 33 del citado cuerpo de leyes y 27 de la Constitución Política del país, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centor de población agrícola, la superficie de 100 Hs. (cien hectáreas) de riego mecánico, temporal, equivalentes a 50 Hs. (cincuenta hectáreas) de riego, que integran el predio rústico denominado La Charca, con las colindancias que se indican en el considerando precedente, ubicado en el Municipio de Cortazar, del Estado de Guanajuato, propiedad del señor Francisco de P. Morales Díaz; quedando expresamente entendido que si el beneficiario posee además o adquiere en propiedad otras superficies, que sumadas a la que aquí se considera, pasen del límite que la ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

SEGUNDO.—Expídase el certificado respectivo; inscríbase este acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—El Jefe del Departamento Agrario, **Cásturo Villaseñor.**—Rúbrica.

ACUERDO sobre inafectabilidad de dos predios constituidos por fracciones de la ex hacienda Tlanichico, en Trinidad Zaachila, Oax., propiedad de Rebeca Galindo de Barroso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola de dos predios rústicos constituídos por fracciones de la ex hacienda de Tlanichico, ubicados en el Municipio de Trinidad Zaachila, del Estado de Oaxaca, propiedad de la señora Rebeca Galindo de Barroso; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 16 de noviembre de 1953, la señora Rebeca Galindo de Barroso, en su carácter de propietaria, solicitó la declaratoria de inafectabilidad para los predios mencionados, cuyas superficies son: para el primero, 10 hectáreas de temporal, equivalentes a 5 hectáreas de riego, con las colindancias siguientes: al Norte, Noreste, Sur, Este y Oeste, ejido definitivo de San Miguel Tlanichico y para el segundo, 280 hectáreas de agostadero de buena calidad, equivalentes a 70 hectáreas de riego, con las colindancias siguientes: al Norte, ejido definitivo de Santa María Zaachila; al Noreste, ejido definitivo de La Trinidad Zaachila; al Sur, ejidos definitivos de La Trinidad Zaachila y San Miguel Tlanichico; al Este, ejido definitivo de San Miguel Tlanichico y al Oeste, Santa Inés del Monte. La promovente comprobó a satisfacción sus derechos de propiedad sobre dichos inmuebles y remitió los planos respectivos. La delegación agraria correspondiente opinó en sentido favorable, y el Departamento Agrario, en sus verificaciones posteriores, ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con los predios de que se trata. En el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en vigor y como los predios aludidos tienen una superficie en conjunto que no excede de los límites que señala el artículo 104 del mismo ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los artículos 33 del citado cuerpo de leyes y 27 de la Constitución Política del país, tiene a bien, dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 10 Hs. (diez hectáreas) de temporal, equivalentes a 5 Hs. (cinco hectáreas) de riego, que integran el predio rústico constituído por una fracción de la ex hacienda de Tlanichico, con las colindancias anotadas en el considerando precedente, ubicado en el Municipio de Trinidad Zaachila, del Estado de Oaxaca, propiedad de la señora Rebeca Galindo de Barroso.

SEGUNDO.—Se declara inafectable, para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 280 Hs. (doscientas ochenta hectáreas) de agostadero de buena calidad, equivalentes a 70 Hs. (setenta hectáreas) de riego, que integran el predio rústico constituído por una fracción de la ex hacienda de Tlanichico, con las colindancias anotadas en el considerando precedente, ubicado en el Municipio de Trinidad Zaachila, del Estado de Oaxaca, propiedad de la señora Rebeca Galindo de Barroso.

TERCERO.—Queda expresamente entendido que si la beneficiaria posee además, o adquiere en propiedad otras superficies, que sumadas a las que aquí se le consideran, pasen del límite que la ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

CUARTO.—Expídanse los certificados respectivos; inscríbase este acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—El Jefe del Departamento Agrario, **Cástulo Villaseñor**—Rúbrica.

RESOLUCION sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado San Nicolás Terrenate, en Terrenate, Tlax.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento Agrario.

VISTO para resolver en el expediente relativo a privaciones de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el poblado de San Nicolás Terrenate, Municipio de Terrenate, del Estado de Tlaxcala; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente, que el comisionado por las autoridades agrarias para iniciar el juicio privativo de derechos en contra de los ejidatarios Reyes López, Ricardo García, Manuel Díaz, Francisco Hernández Hernández, Silvestre Romero, Simón Pérez y Arturo Pérez, así como de sus respectivos herederos registrados; de David Báez, de Apolinar Herrera y su heredera preferente Catalina Herrera; de Leoncio de Gante, como único sucesor registrado del fallecido Ezequiel de Gante y de Gregoria de Gante, como sucesora preferente del finado Pedro de Gante, por haber abandonado el cultivo personal de sus parcelas, durante más de dos años consecutivos, convocó a asamblea general de ejidatarios en el poblado que arriba se indica, la cual tuvo verificativo el 26 de agosto de 1955, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los mencionados campesinos y propuesto para adjudicar diez de las parcelas abandonadas, a los CC. Francisco López, Vicente García, Felipe Pérez Díaz, Caridad Briones, Epitacio Martínez, Galdino Romero, Jorge Báez, José Guadalupe Montiel, Albertina Ramírez y Margarita Rivera. En el mismo acto se solicitó que la parcela que perteneció a Silvestre Romero, arriba citado, fuera declarada legalmente vacante.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los campesinos sujetos al presente juicio privativo, fueron oportunamente notificados, según avisos fijados de tres en tres días en la Oficina Municipal y en los lugares más visibles del poblado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa, fue turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el 10 de abril de 1956, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios listados al principio de esta resolución, así como los herederos de los mismos que allí se indica, han incurrido en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del ordenamiento legal citado, por haber dejado de trabajar personalmente, durante más de dos años consecutivos, las unidades parcelarias que tenían asignadas en el ejido del núcleo de población de referencia; que la asamblea general de ejidatarios, fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales. Por tanto, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los títulos correspondientes.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los nuevos adjudicatarios, propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, se encuentran en posesión de otras tantas de las parcelas abandonadas de que se trata y las vienen cultivando personalmente desde hace más de dos años ininterrumpidos, habiéndoseles reconocido sus derechos por la asamblea general de ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con el artículo 164 del código de la materia, por lo que de conformidad con este precepto legal y lo establecido por los artículos 165 y 170 de la misma ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones, expedir a su nombre los títulos parcelarios correspondientes y, por lo que respecta a la restante parcela, declararla legalmente vacante para los fines que señala el artículo 134 del código invocado.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos de Reyes López, Ricardo García, Manuel Díaz, Francisco Hernández Hernández, Silvestre Romero, Simón Pérez, Arturo Pérez, David Báez y Apolinar Herrera, como ejidatarios del poblado de San Nicolás Terrenate, Municipio de Terrenate, del Estado de Tlaxcala, y se condena a los sucesores registrados de los siete primeros, así como a la heredera preferente del citado en último término, a la pérdida de sus derechos sucesorios sobre las parcelas que dichos ejidatarios tenían asignadas en ese núcleo de población; como consecuencia, se cancelan los títulos parcelarios números 74945, 74983, 98103, 89149, 98171, 98173, 98176, 98100 y 74923, que respectivamente fueron expedidos a nombre de los afectados.

SEGUNDO.—Se cancelan los títulos parcelarios números 74996 y 75005, que respectivamente fueron expedidos a nombre de los extintos ejidatarios Ezequiel de Gante y Pedro de Gante y se priva al único heredero registrado del primero y a la sucesora preferente del segundo, de sus derechos sucesorios ejidales.

TERCERO.—Se adjudican las parcelas que en el mismo orden pertenecieron a los ejidatarios mencionados en los puntos resolutivos que preceden, a los campesinos que a continuación se nombran: a Francisco López, la número 38; a Vicente García, la número 76; a Felipe Pérez Díaz, la número 10; a Caridad Briones, la número 56; a Epitacio Martínez, la número 80; a Galdino Romero, la número 83; a Jorge Báez, la número 7; a José Guadalupe Montiel, la número 14; a Albertina Ramírez, la número 89; y a Margarita Rivera, la número 98; consecuentemente, expídanse a los nuevos adjudicatarios los títulos parcelarios correspondientes.

CUARTO.—Se declara legalmente vacante la parcela número 78, para ser adjudicada en su oportunidad al campesino que reúna los requisitos legales.

QUINTO.—Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—**Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**Cástulo Villaseñor.**—Rúbrica.—Jefe del Departamento Agrario.

SECCION DE AVISOS

AVISOS GENERALES

BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Títulos Bantecario", Serie "A", de esta institución, que a partir de las 10.00 horas del día 10 del actual, se llevarán a cabo en nuestras oficinas de la Avenida Madero número 22 de esta ciudad, con intervención del Inspector que nombre la H. Comisión Nacional Bancaria, los sorteos que después se mencionan, para designar los títulos que habrán de ser amortizados a partir del 1º de octubre de 1956, de acuerdo con la escritura de emisión respectiva:

Serie "A", subserie 1.—15 títulos de $10,000.00 cada uno, sorteo número 6.

Serie "A", subserie 2.— 9 títulos de $10,000.00 cada uno, sorteo número 6.

Serie "A", subserie 3.— 9 títulos de $10,000.00 cada uno, sorteo número 6.

México, D. F., a 1º de septiembre de 1956.

BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
Fiduciario.

1º septiembre. (R.—2452)

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

CARTON CORRUGADO, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

El suscrito Mario Beltrán Pérez Administrador General Unico de la Sociedad Anónima Carton Corrugado, S. A. de C. V., acordó convocar a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre de 1956 a las diecisiete horas en el despacho novecientos cincuenta y uno de la casa número 1 del Paseo de la Reforma de esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General de Accionistas últimamente celebrada.

II.—Ratificación de los actos ejecutados hasta el día de hoy por los Administradores de la misma Sociedad.

III.—Informe sobre el desultado de las operaciones de la Sociedad, y situación económica de la misma.

IV.—Proyecto y acuerdos relativos sobre la dación en pago a los acreedores de Cartón Corrugado, S. A. de C. V., de bienes, de créditos y derechos de ésta última.

V.—Autorización, en su caso, de la persona que a nombre de la Sociedad comparezca ante Notario Público a otorgar la escritura relativa.

Los accionistas como lo dispone el artículo 9o., del título tercero inciso VI de la escritura constitutiva de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad ubicada en Lago Como número 129 a más tardar la víspera de la celebración de la asamblea o en una institución de crédito, recavando en ambos casos la constancia respectiva del depósito.

Se publica el presente aviso por acuerdo del suscrito en su carácter de Administrador General Unico y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., agosto 30 de 1956.

Mario Beltrán Pérez,
Administrador General.

1o. septiembre. (R.—2470)

TESORERIA DE LA FEDERACION
Departamento de Valores y Operaciones Diversas

REQUERIMIENTO NUMERO 165

C. Manuel Feria Durán.

Por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, Inciso "C" del Código Fiscal de la Federación, se requiere a usted de pago por la cantidad de $14.374.23 (catorce mil trescientos setenta y cuatro pesos 23/100), que adeuda al Fondo de Garantía por concepto de responsabilidades en que incurrió como Cajero en la Oficina Federal de Hacienda en Monterrey, N. L., y cuyo importe cubrió supletoriamente el citado Fondo al Fisco Federal, para que lo verifique en la caja de esta Tesorería dentro de los tres días siguientes a la fecha de la última publicación del presente en el "Diario Oficial"; apercibido de que si no hace el pago dentro del plazo señalado, se procederá al embargo de bienes de su propiedad que sean bastantes a garantizar el adeudo y gastos de ejecución.

México, D. F., a 17 de agosto de 1956.

El Subtesorero,
Adolfo M. Sheridán.

31 agosto, 1o. y 3 septiembre. (R.—2463)

"DIARIO OFICIAL"

SECRETARIA DE GOBERNACION

Dirección General de Gobierno

Director: DIEGO ARENAS GUZMAN

Administrador: JOSE M. GUERRERO L.

Oficinas: Bucareli 117

Teléfonos:

Dirección: 12-77-98

Administración: 12-95-97

Informes y venta de ejemplares: 13-78-93

SUSCRIPCIONES:

Para la República y el Extranjero, un semestre .. $ 30 00

NUMEROS SUELTOS:

Del año en curso 0.25
De años anteriores 0.50

PUBLICACIONES:

Avisos y documentos cuya inserción debe hacerse conforme a la Ley, por cada línea 0.50

Balances y documentos similares, cuya inserción debe hacerse conforme a la Ley, por cada línea, 1.00

CONDICIONES:

Las suscripciones y publicaciones serán de pago precisamente adelantado.

Los suscriptores o anunciantes FORANEOS podrán hacer sus pagos por medio de VALES o GIROS POSTALES a la orden del Administrador, tomando éste por excluído cualquier otro documento.

Los de la CIUDAD efectuarán sus pagos precisamente en efectivo y en la Caja Recaudadora adscrita a este Secretaría.

No se admiten pagos en TIMBRES POSTALES.

Las suscripciones se computarán precisamente por los períodos del 1º de enero al 30 de junio y del 1º de julio al 31 de diciembre y debe quedar cubierto el valor de las mismas dentro de los dos meses anteriores a la fecha incial de los semestres respectivos.

Las que no hayan sido renovadas a su vencimiento se cancelarán y las que se soliciten después, serán computadas desde la quincena siguiente en que su importe sea cubierto hasta el fin del semestre natural a que correspondan.

Las reclamaciones por remesas de ejemplares serán atendidas por la Administración, si las recibe dentro de los ocho, quince y treinta días siguientes a la fecha del Diario reclamado, según se trate, respectivamente, del Distrito Federal, del interior o del extranjero.

Se publicarán al siguiente día, únicamente los avisos —composición corrida— que se depositen en la Administración antes de las 10.30 horas. Los que contengan estadística, tres días después de la fecha del depósito.

En ningún caso se hará responsable la Dirección de los errores originados por escritura incorrecta o confusa.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: DIEGO ARENAS GUZMAN

SECCION SEGUNDA

Registrado como artículo de 2a. clase en el año de 1884. | MEXICO, SABADO 1º DE SEPTIEMBRE DE 1956 | Tomo CCXVIII | Núm. 1

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

LISTA del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. —Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

ALEMANIA

Cancillería: Monterrey 132 (Col. Roma), Teléfono: 25-03-54.

Excmo. Sr. Dr. GEBHARDT VON WALTHER,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora ANNELIESE VON WALTHER.
Señorita ISA ZAPP.
Señorita ANKA ZAPP.
Residencia: Paseo de las Palmas 1991 (Lomas),
Teléfono: 20-04-86.
Presentación de credenciales: 16 de febrero de 1956.

Señor Dr. KARL GUSTAV WOLLENWEBER, Consejero.
Señora ANORTE WOLLENWEBER.
Residencia: Calle Reina 36 (V. Obregón),
Teléfono: 28-00-26.

Señor HELMUT MIDDELMANN, (Ausente). Consejero Comercial.
Señora LEONORE MIDDELMANN. (Ausente).
a/c de la Cancillería de la Embajada.

Señor Dr. ANDREAS W. BAUER, Consejero Cultural y de Prensa.
Señora LOUISE BAUER.
Residencia: Calle de Las Palmas 92 (San Angel Inn),
Teléfono: 14-78-35.

Señor HANS HEUSELER, Segundo Secretario.
Señora GISELA HEUSELER.
Residencia: Monte Líbano 855 (Lomas),
Teléfono: 20-53-54.

Señor JOHANNES KROEGER, Agregado Civil.
Señora RUTH KROEGER.
Residencia: Boticelli 52 (Mixcoac),
Teléfono: 24-79-23.

Señor EDGAR MESSERSCHMIDT, Agregado Comercial.
Señora BERNHARDINE MESSERSCHMIDT.
Residencia: Paseo de la Reforma 316, Depto. 9.
Teléfono: 25-72-59.

ARABIA SAUDITA

Cancillería: 2800-C Woodland Drive, N. W., Washington D. C., E. U. de A.

S. E. el Jeque ABDULLAH AL-KHAYYAL (Ausente)
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Dirección: a/c de la Cancillería de la Legación.
Presentación de credenciales: 12 de enero de 1956.

Copia DOF 9 - 24

ARGENTINA

Cancillería: Av. Independencia 59 (3o. a 6o. pisos), Teléfonos: 10-47-10, 10-47-12 35-34-16. Teléfono del Consejero Económico: 21-12-34.

Excmo. Sr. Gral. JOSE FRANCISCO SUAREZ, (Ausente).
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora ANA ESTHER SANCHEZ DE SUAREZ.
Residencia: Toluca 615 (Lomas-Virreyes),
Teléfono: 20-55-39.
Presentación de credenciales: 12 de enero de 1956.

S.S. ALBERTO JORGE EFRAIN HOUSSAY, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i. (5 de agosto de 1956).
Señora LIA ZIMMERMAN DE HOUSSAY.
Residencia: Presa El Palmito No. 29 (Col. Irrigación),
Teléfono: 20-27-64.

Señor Dr. RODOLFO ENRIQUE BARBAGELATA, Consejero Económico.
Residencia: Aristóteles 8, Depto. 7 (Polanco),
Teléfono: 46-83-55.

Señor Tte. Corl. LADISLAO ALBERTO FERNANDEZ CASTELLANOS, Agregado Militar.
Señora CELIA PIROVANI DE FERNANDEZ CASTELLANOS.
Residencia: Renán 18, 3er. Piso, (Polanco).

Señor Capitán de Fragata FERNANDO ALBERTO MILIA, Agregado Naval y Aeronaval.
Señora PASTORA BEATRIZ LOZANO DE MILIA.
Residencia: Av. Manuel Avila Camacho 124 (Lomas),
Teléfono: 20-32-49.

Señor FRANCISCO CARLOS DE POSADA, Primer Secretario.
Señora MARIA LUISA FASCE de DE POSADA.
Residencia: Minerva 25 (Col. San José Insurgentes),
Teléfono: 24-77-22.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Señor DELFOR ODILIO BARNETCHE, Segundo Secretario.
Señora ELSA AMANDA SCARPA DE BARNETCHE (Ausente).
Residencia: Hotel Guadalupe, Revillagigedo 36.
Teléfono: 18-52-40.

Señor ANTONIO JORGE BILBAO LA VIEJA, Tercer Secretario.
Señora ROSALIA DEL CARMEN CASTAING DE BILBAO LA VIEJA.
Residencia: Newton 256, Depto. 11 (Polanco).
Teléfono: 11-21-02.

Señor EDUARDO NAPOLEON COLOMBO, Tercer Secretario.
Señora EVELINA JOSEFINA CANALE DE COLOMBO.
Residencia: Elba 21 (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 46-33-66.

AUSTRIA

Cancillería y residencia: Paseo de la Reforma 1225 (Lomas), Teléfono: 20-33-54

S. S. el Dr. RUDOLF BAUMANN, Encargado de Negocios ad hoc.
Señora DORIS DE BAUMANN.
Presentación de cartas de gabinete: 7 de marzo de 1955.

BELGICA

Cancillería: Tíber 24 (Col. Cuauhtémoc), Teléfonos: 28-80-53, 28-83-42.

Excmo. Sr. JACQUES DE THIER,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora de DE THIER.
Residencia: Francisco Sosa 27 (Coyoacán),
Teléfonos: 10-52-62, 24-85-59.
Presentación de credenciales: 13 de septiembre de 1955.

Señor ROGER DELVAUX, Primer Secretario.
Señora MARIE LOUISE WILMOTTE DE DELVAUX.
Residencia: Monte Tauro 250 (Lomas),
Teléfono: 20-06-50.

Señor JEAN VARTHALITI, Secretario Comercial.
Residencia: Sierra Vertientes 445 (Lomas).

Señor ROGER COUSTRY, Agregado Agrícola (Ausente).
Residencia: Embajada de Bélgica en E. U. de A., 1780 Massachusetts Ave., Washington, D. C., E. U. de A.

BOLIVIA

Cancillería y residencia: Montes Urales 365 (Lomas) Teléfono: 20-01-35.

Excmo. Sr. Dr. GABRIEL ARZE QUIROGA,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora EMMA BARRIENTOS DE ARZE QUIROGA.
Teléfono: 20-41-78.
Presentación de credenciales: 22 de julio de 1954.

Señor CARLOS PONCE SANGINES, Primer Secretario.
Residencia: Newton 207, Dep. 3 (Chapultepec-Polanco),
Teléfono: 35-82-05.

BRASIL

Cancillería: Paseo de la Reforma 455, Teléfonos: 46-60-10, 46-20-77. Oficina de los Agregados Comerciales: Av. Juárez 56, Desp. 205, Teléfono: 10-34-68.

Excmo. Sr. CARLOS MARTINS THOMPSON-FLORES (Ausente).
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora RITA MARTINS THOMPSON-FLORES (Ausente).
Residencia: Sierra Leona 270 (Lomas),
Teléfono: 20-10-33.
Presentación de credenciales: 17 de junio de 1954.

S.S. FERNANDO PAULO SIMAS MAGALHAES, Segundo Secretario, Encargado de Negocios a.i., (16 de agosto de 1956).
Señora TERCILIA SIMAS MAGALHAES.
Residencia: Av. de las Palmas 1470 (Lomas).
Teléfono: 20-22-26.

Señor NESTOR LUIZ FERNANDES BARROS DOS SANTOS LIMA, Segundo Secretario.
Señora ARACY DOS SANTOS LIMA.
Residencia: Ibsen 33, Depto. 702 (Polanco),
Teléfono: 20-67-55.

Señor PAULO LADEIRA, Agregado Comercial Adjunto.
Señora MARIA DE JESUS LADEIRA.
Residencia: Goldsmith 21 (Polanco),
Teléfono: 20-40-94.

Señor JOSE RENATO TEIXEIRA BANDEIRA, Agregado Comercial Adjunto.
Residencia: Hotel Prince 610 (Luis Moya 12),
Teléfono: 21-96-80.

Copia DOF 10 - 24

CANADA

Cancillería: Paseo de la Reforma 1 (piso 13), Teléfono: 46-99-00.

Excmo. Sr. DOUGLAS SEAMAN COLE,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DE COLE.
Residencia: Montes Cárpatos 825 (Lomas),
Teléfono: 20-31-66.
Presentación de credenciales: 9 de diciembre de 1954.

Señor SIDNEY ALLAN FREIFELD, Consejero.
Señora CRENIA DE FREIFELD.
Residencia: Explanada 1330 (Lomas),
Teléfono: 20-08-62.

Señor JEAN MARIE DERY, Tercer Secretario.
Residencia: Gutenberg 116, Apto. 5 (Polanco),
Teléfono: 25-37-32.

Señor C. O. R. ROUSSEAU, Secretario Comercial Adjunto.
Señora DE ROUSSEAU.
Residencia: Agustín Ahumada 240 (Lomas),
Teléfono: 20-64-14.

COLOMBIA

Cancillería: Av. Insurgentes 76, Desp. 301, Teléfono: 28-92-90.

Excmo. Sr. Dr. TEOFILO QUINTERO DE FEX,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Residencia: Magdalena 322 (Col. del Valle),
Teléfonos: 23-87-23, 23-01-62.
Presentación de credenciales: 15 de marzo de 1956.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Señor Corl. HERNANDO GUTIERREZ V.,
Agregado Militar y Aeronaval.
Señora BERTHA DE LA ROCHE DE GUTIERREZ.
Residencia: Lope de Vega 140 (Chapultepec Morales),
Teléfono: 11-88-21.

Señor Dr. MIGUEL ESCOBAR MENDEZ, Consejero.
Señora SOFIA GONZALEZ DE ESCOBAR MENDEZ.
Residencia: San Borja 332 (Col. del Valle),
Teléfono: 23-88-71.

Señor Dr. EDUARDO RIVEROS BAQUERO, Primer Secretario.
Señora BERTHA DUARTE DE RIVEROS BAQUERO.
Residencia: Adolfo Prieto 1002 (Col. del Valle),
Teléfono: 23-06-93.

Señor OCTAVIO AMORTEGUI, Agregado Civil.
Señora ALICIA RUIZ DE AMORTEGUI.
Señorita TATJANA AMORTEGUI.
Residencia: Berlín 10, Depto. 10 (Col. Juárez),
Teléfono: 46-86-28.

COSTA RICA

Cancillería y residencia: Temistocles 318 (Polanco),
Teléfono: 11-63-56.

Excmo. Sr. Lic. GONZALO SOLORZANO,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora CIELO DE SOLORZANO.
Presentación de credenciales: 17 de junio de 1954.

Señor MARIO BRENES DIAZ GRANADOS, Ministro Consejero.
Señora CARMEN DE DIAZ GRANADOS.
Residencia: Manzano 15 (Col. Florida).

Señor HUGO NAVARRO BOLANDI, Primer Secretario.
Residencia: Av. Veracruz 7, Depto. 404 (Col. Condesa).

Señor GILBERTO SABORIO GONZALEZ, Consejero Económico.
Señora ELSA DE SABORIO.
Residencia: Av. Ejército Nacional 425,
Teléfono: 27-32-63.

Señor OSCAR ROBERT AGUILAR, Segundo Secretario.
Residencia: Av. Ejército Nacional 17, Depto. 9.

Señor JOSE GUILLERMO ROJAS, Tercer Secretario.
Residencia: Av. Ejército Nacional 17, Depto. 7.

Señor CARLOS ALBERTO MORENO VELAZQUEZ, Agregado Cultural.
Señora THELMA PUCCI DE MORENO.
Residencia: Angel Urraza 623, Depto. 6 (Col. del Valle),
Teléfono: 23-77-94.

Señor OTTO VALVERDE ACOSTA, Agregado Comercial.
Residencia: Pomona 1 (Col. Roma).

Señor CARLOS MANUEL CASTILLO MORALES, Agregado Agrícola.
Señora EUGENIA DE CASTILLO.
Residencia: Av. Ejército Nacional 258, Depto. 4.

Señora VERA MARTIN DE DIES, Agregado Civil.
Residencia: Yácatas 268, Depto. 3 (Narvarte),
Teléfono: 23-68-20.

Señor JOSE ANTONIO HUTT CHAVERRI, Agregado Civil.
Señora AURORA DORADO DE HUTT.
Residencia: Mollendo 920, (Lindavista),
Teléfono: 17-16-71.

CUBA

Cancillería y residencia: Francisco Márquez 160
(Col. Condesa),
Teléfonos: 14-92-14, 14-13-26, 25-09-14, 11-28-47.

Excmo. Sr. Dr. ALBERTO ESPINOSA BRAVO,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora CARMEN BRYSON VALLE-RIESTRA DE ESPINOSA.
Presentación de credenciales: 20 de agosto de 1954.

Señor FRANCISCO DOMINGUEZ COMPANY, Segundo Secretario.
Señora ELINA FERREIRA DE DOMINGUEZ.
Residencia: Séneca 510, Depto. 201 (Polanco),
Teléfono: 20-39-95.

Señor Capitán de Navio NICOLAS CARTAYA GOMEZ, Agregado Naval.
Señora DE CARTAYA.
Residencia: Renán 36, Depto. 103 (Col. Anzures),
Teléfono: 11-42-98.

Señor Corl. JUAN A. ESTEVEZ MAYMIR, Agregado Militar.
Señora ZORAIDA LIMA DE ESTEVEZ.
Residencia: Renán 36, Depto. 203 (Col. Anzures),
Teléfono: 11-42-98.

Señor GERMAN CORTES LARA, Agregado Comercial.
Señora IRMA HERNANDEZ DE CORTES.
Residencia: Manzanillo 40, Depto. 7 (Col. Roma),
Teléfono: 25-37-43.

Señorita AIDA FERNANDEZ ANCA, Agregado Civil.
Residencia: Insurgentes 76, Depto. 304,
Teléfono: 20-07-59.

Copia DOF 11-2

Señorita Dra. ARACELI ROM SERRA, Agregado Civil.
Residencia: Insurgentes 76, Depto. 203,
Teléfono: 11-94-38.

Señor FELIPE ORLANDO GARCIA, Agregado Civil.
Señora CONCEPCION BARRETO DE ORLANDO.
Residencia: Niza 77, Depto. 7 (Col. Juárez),
Teléfono: 11-66-58.

Señor PABLO MACHADO LLOSAS, Agregado Económico.
Señora LUZ DEL CARMEN C. DE MACHADO.
Residencia: Av. Manuel Avila Camacho 38 (Lomas),
Teléfono: 20-15-54.

Señora MARY MORANDEIRA, Agregado de Prensa.
Residencia: Pitágoras 590 (Polanco).

Señora MARTHA COURCIER VDA. DE FERNANDEZ CASTRO, Agregado Honorario.
Residencia: Cadereyta 19, Depto. 12 (Col. Condesa),
Teléfono: 14-24-97.

Señor Dr. GONZALO CHIRINO RANGEL, Agregado Cultural Honorario.
Residencia: Guatemala 2, Depto. 101,
Teléfono: 12-20-69.

Señor Ing. ENRIQUE A. PRIETO ROMAÑACH, Agregado Honorario.
Señora ISABEL R. GUZMAN DE PRIETO.
Residencia: Paseo de la Reforma 1510 (Lomas).
Teléfono: 20-42-75.

CHECOSLOVAQUIA

Cancillería: Av. Horacio, (antes Cedros) No. 213
(Chapultepec-Morales)
Teléfonos: 46-59-32 y 46-53-66.

Excmo. Sr. BEDRICH PISTORA,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Señora VLASTA PISTOROVA.
Residencia: Amores 923 (Colonia del Valle),
Teléfono: 23-27-07.
Presentación de credenciales: 29 de junio de 1956.

Señor KAREL STARECKY, (Ausente). Consejero.
Señora MARIE STARECKA, (Ausente).
Residencia: Av. Ejército Nacional 42, Depto. 2,
Teléfono: 11-75-93.

Señor ROBERT HAVELKA, (Ausente). Agregado Comercial.
Señora ANNA HAVELKOVA, (Ausente).
Residencia: Newton 236 (Chapultepec-Morales),
Teléfono: 28-61-85.

Señor ALOIS LICEK (Ausente), Tercer Secretario.
Señora BOHUMIRA LICKOVA, (Ausente).
Residencia: Lerma 345, Depto. 7 (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 35-89-36.

Señor LUBOMIR BLAZIK, Agregado.
Señora MARIE BLAZIKOVA.
Residencia: Mariano Escobedo 692, Depto. 21,
Teléfono 25-18-34.

Señor BEDRICH KUBES, Agregado.
Señora JARMILA KUBESOVA.
Residencia: Lerma 345, Depto. 103 (Col. Cuauhtémoc).

CHILE

**Cancillería: Vallarta 1, Desps. 1008 a 1009-B (Piso 10),
Teléfonos: 35-06-30, 35-08-83.**

Excmo. Sr. Dr. JUAN SMITMANS LOPEZ,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora CLEMENCIA IBAÑEZ DE SMITMANS.
Residencia: Corregidores 720 (Piso 4o.) (Lomas-Virreyes),
Teléfono: 20-58-93.
Presentación de credenciales: 25 de junio de 1953.

Señor CARLOS DE LA BARRA FORTUNATTE, Ministro Consejero.
Señora MARTHA GARCIA de DE LA BARRA.
Residencia: Reforma 77, Depto. 907,
Teléfono: 46-79-92.

Señor FERNANDO CERDA EGUIGUREN, Primer Secretario.
Señora INES GUZMAN DE CERDA (Ausente).
Residencia: Reforma 77, Depto. 801,
Teléfono: 35-17-71.

Señor JORGE GARCIA HUIDOBRO, Agregado Comercial.
Señora SARA PEREZ DE ARCE DE GARCIA HUIDOBRO.
Residencia: Monte Altai 115, Depto. B (Lomas),
Teléfono: 20-38-83.

CHINA

**Cancillería y residencia: Campos Elíseos 69
(Rincón del Bosque)
Teléfono: 25-56-47**

Excmo. Sr. Dr. SHIH SHUN LIU, (Ausente).
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DE LIU (Ausente).
Presentación de credenciales: 21 de junio de 1956.

S.S. JOHNSON CHENG, Consejero Encargado de Negocios a.i., (2 de agosto de 1956).
Señora JANE SUNG DE CHENG.
Residencia: Nuevo León 28, Depto. 5 (Col. Hipódromo),
Teléfono: 14-25-47.

DINAMARCA

**Cancillería: Paseo de la Reforma 228,
Teléfonos: 14-46-16, 25-33-26.**

Excmo. Sr. HANS BERTELSEN,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora KIRSTEN DE BERTELSEN.
Residencia: Av. Manuel Avila Camacho 38 bis (Lomas),
Teléfono: 20-22-40.
Presentación de credenciales: 8 de abril de 1954.

Señor PETER MIRNER, Consejero.
Señora ERICA DE MIRNER.
Residencia: Avenida Sierra Nevada 316 (Lomas),
Teléfono: 20-08-24.

ECUADOR

**Cancillería y residencia: Citlaltépetl 25 (Col. Hipódromo),
Teléfono: 28-76-89.**

Excmo. Sr. GUSTAVO PEREZ CHIRIBOGA,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MARIA SARA DE PEREZ CHIRIBOGA.
Teléfonos: 28-87-83, 37-15-82.
Presentación de credenciales: 7 de julio de 1953.

Señor OLMEDO MONTEVERDE PAZ, Segundo Secretario.
Señora MARTHA ROJAS DE MONTEVERDE.
Residencia: Tlacotalpan 131 (Col. Roma Sur),
Teléfono: 11-03-31.

EL SALVADOR

**Cancillería: Guanajuato 244, 4o. piso (Col. Roma),
Teléfono: 28-71-02.**

Copia DOF 12 - 24

Excmo. Sr. Dr. CARLOS ADALBERTO ALFARO,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora AUGUSTA ITURBIDE DE ALFARO.
Señorita BEATRIZ ALFARO ITURBIDE.
Residencia: Av. del Conscripto 280 (Lomas-Hipódromo),
Teléfonos: 20-29-96, 20-44-11.
Presentación de credenciales: 24 de enero de 1951.

Señor J. FRANCISCO AGUILAR V., Ministro Consejero.
Señora LILY TURCIOS DE AGUILAR.
Residencia: Calderón de la Barca 89 (Polanco),
Teléfono: 20-70-41.

Señor Don AFREDO ANGULO, Primer Secretario.
Señora CARMEN DELGADO DE ANGULO.
Residencia: Av. Ciencias 41, Depto. 302. (Col. Escandón).
Teléfono 15-56-18.

Señor Mayor de E. M., RAFAEL CRUZ GARRIDO, Agregado Militar.
Señora MARINA SOL DE CRUZ GARRIDO, (Ausente).
Residencia: Av. México 187, Edificio Basurto, Depto. 403
(Col. Hipódromo),
Teléfono: 28-50-04.

Señor JUAN ULLOA, Agregado Cultural.
Residencia: Av. Sonora 207 (Col. Hipódromo),
Teléfono: 28-55-60.

Señorita MARIA TERESA PAZ, Agregado.
Residencia: Hamburgo 214, Depto. 29 (Col. Juárez),
Teléfono: 11-58-21.

ESPAÑA

**Cancillería: Londres 7 (Col. Juárez),
Teléfonos: 46-66-14, 46-66-83**

Excmo. Sr. Ministro MANUEL MARTINEZ FEDUCHY,
Encargado de Negocios a. i., 1o. de mayo de 1955.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Señora DORA CONTRERAS DE MARTINEZ FEDUCHY.
Residencia: Roma 36-B, 3er. piso (Col. Juárez),
Teléfono: 46-17-23.

Señor Corl. VICENTE GUARNER VIVANCO, Agregado Militar.
Señora NATIVIDAD DALIAS DE GUARNER.
Residencia: Av. Ejército Nacional 188, Depto. 204,
Teléfono: 28-94-41.

Señor Tte. Corl. ERNESTO NAVARRO MARQUEZ, Agregado Aéreo.
Señora JULIA RODRIGUEZ DE NAVARRO.
Residencia: Gómez Farías 7, Depto. 12 (Col. San Rafael),
Teléfono: 18-56-47.

Señor ALFONSO PAZOS CIS, Agregado Jurídico.
Señora DE PAZOS (Ausente).
Residencia: Cruz Gálvez 281 (Col. Nueva Santa María),
Teléfono: 10-85-38.

Señor RICARDO GALAN LOPEZ, Agregado Comercial.
Señora DE GALAN.
Residencia: Cerrada de Félix Cuevas 33, (Col. del Valle),
Teléfono: 24-77-71.

Señor FRANCISCO SERRANO PACHECO, Agregado Financiero.
Señora DE SERRANO PACHECO.
Residencia: Ramón Guzmán 123, Depto. 201,
Teléfono: 16-25-42.

Señor MANUEL CASTILLO QUIJADA, Agregado Cultural.
Residencia: Plaza Jorge Washington 9, Depto. 2 (Col. Juárez),
Teléfono: 28-98-45.

Señor VALERIANO RICO SOBLECHERO, Agregado de Propaganda.
Señora DE RICO.
Residencia: Ramón Guzmán 62, Depto. 4,
Teléfono: 16-30-07.

Señor ANTONIO SUAREZ GUILLEN, Agregado de Prensa.
Señora ELISA CABRE DE SUAREZ GUILLEN.
Residencia: Ramón Guzmán 18, Depto. 1,
Teléfono: 11-76-84.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Cancillería: Lafragua 18 y Reforma 45,
Teléfonos: 35-95-00, 35-95-01.

Excmo. Sr. FRANCIS WHITE,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora NANCY BREWSTER DE WHITE.
Residencia: Londres 102 (Colonia Juárez).
Presentación de credenciales: 28 de abril de 1953.

Señor WILLIAM P. SNOW, Ministro Consejero.
Señora ETHEL MILLARD DE SNOW.
Residencia: Sierra Paracaima 1065 (Lomas-Barrilaco),
Teléfono: 20-14-75.

Señor ELMER H. BOURGERIE, Consejero Económico.
Señora MARGARET LEATHERWOOD DE BOURGERIE.
Residencia: Virreyes 505 (Lomas),
Teléfono: 20-04-72.

Señor ANDREW E. DONOVAN II, Consejero.
Residencia: Tabasco 235 (Colonia Roma),
Teléfono: 14-17-70.

Señor ORVILLE C. ANDERSON, Consejero.
Señora CONSTANCE L. DE ANDERSON.
Residencia: Hamburgo 306 (Colonia Juárez),
Teléfonos: 11-64-12, 35-93-22.

Señor Gral. Brig. THOMAS F. VAN NATTA, Agregado Militar.
Señora MARY JANE DE VAN NATTA.
Señorita SARAH JANE VAN NATTA.
Residencia: Reforma 516 (Lomas).
Teléfono: 20-17-55.

Señor Corl. JEROME J. McCABE, Agregado Aéreo.
Señora JEAN DE McCABE.
Residencia: Sierra Gorda 69 (Lomas),
Teléfono: 20-74-79.

Señor Cap. FRANCIS O'CONNER FLETCHER, Agregado Naval y Aeronaval.
Señora MAE ARATA DE FLETCHER.
Residencia: Sierra Paracaima 1240 (Lomas-Barrilaco).
Teléfono: 20-11-43.

Señor WILLIAM G. LODWICK, Agregado Agrícola.
Señora ETHEL VAN HOUTEN DE LODWICK.
Residencia: Edgar Poe 30, Depto. 602 (Polanco).
Teléfono: 20-71-59

Señor WINSTON McKINLEY SCOTT, Agregado.
Señora MAEV PAULA MURRAY SCOTT.
Residencia: Hotel Vendome, Balsas 37 (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 14-96-47.

Señor JOHN N. SPEAKES, Agregado Legal.
Señora JACQUELINE MANNING DE SPEAKES.
Residencia: Monte Parnaso 118 (Lomas),
Teléfono: 20-22-39.

Señor JOSEPH D. RAVOTTO, Agregado.
Señora SIMONNE LA FRASSE DE RAVOTTO.
Residencia: Edgar Poe 30, Depto. 601 (Polanco),
Teléfono: 20-33-84.

Señor JOHN ORDWAY, Primer Secretario.
Señora ALICE MARIE DE ORDWAY.
Residencia: Molière 59 (Polanco),
Teléfono: 20-17-28.

Señor ALLEN HADEN, Agregado Cultural.
Señora JANET BALL DE HADEN (Ausente).
Residencia: Dickens 62, Depto. 2 (Polanco),
Teléfono: 20-34-77.

Señor ALFONSO RODRIGUEZ, Agregado.
Señora SUSAN SMITH DE RODRIGUEZ.
Residencia: Hotel Vendome, Depto. "D", Balsas 37, (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 14-96-47.

Señor JOHN M. CATES JR., Primer Secretario.
Señora MARY P. RAYMOND DE CATES.
Residencia: Sena 67 (Colonia Cuauhtémoc),
Teléfono: 14-64-09.

Señor ROBERT EISENBERG, Primer Secretario.
Señora LILIAN MARGUERITE TETAZ EISENBERG.
Residencia: Martín Mendalde 703, (Col. del Valle),

Señor CHESTER H. OPAL, Agregado.
Señora ZDENKA ZIDEK OPAL.
Residencia: Sierra Gorda 18 (Lomas),

Señor BEN S. STEPHANSKY, Primer Secretario.
Señora ANNE EDELMAN DE STEPHANSKY.
Residencia: Sierra Vertientes 419 (Lomas Barrilaco),
Teléfono: 20-02-95.

Señor LOUIS MASON DRURY, Primer Secretario.
Señora NANCY DAVIS DE DRURY.
Residencia Sierra Amatepec 318 (Lomas Barrilaco),
Teléfono: 20-14-54.

Señor RAYMOND L. HARRELL, Primer Secretario.
Señora MARGARET H. DE HARRELL.
Residencia: Manrique de Zúñiga 165 (Lomas),
Teléfono: 20-48-96.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Señor HORACE H. BRAUN, Agregado.
Señora FLORENCE J. NAISMITH DE BRAUN.
Residencia: Paseo de la Reforma 77, Depto. 1006,
Teléfono: 35-23-14.

Señor ELDON J. CASSODAY, Primer Secretario.
Señora HELGA HUBRICH DE CASSODAY.
Residencia: Dante 18 (Colonia Anzures),
Teléfono: 25-40-94.

Señor GEORGE W. SKORA, Segundo Secretario.
Señora LILLIAN GUFFEY DE SKORA.
Residencia: Cervantes Saavedra 471 (Lomas Irrigación),
Teléfono: 20-84-04.

Señor W. JOHN WILSON JR., Agregado.
Señora JUANITA DE WILSON.
Residencia: Angel Urraza 607 (Col. del Valle),
Teléfono: 24-94-74.

Señor ALBERT K. LUDY JR., Segundo Secretario.
Señora LINDSLEY BUCK DE LUDY.
Residencia: Altavista 52 (San Angel Inn),
Teléfono: 14-78-88.

Señor CHARLES J. BEECHIE, Agregado.
Señora BLANCHE BOCQET DE BEECHIE.
Residencia: Hegel 516 (Polanco),
Teléfono: 11-24-33.

Señora ANA M. GOMEZ, Agregado Agrícola Auxiliar.
Residencia: Explanada 1210 (Lomas),
Teléfono: 20-22-86.

Señor CHARLES K. BAKER, Agregado Agrícola Auxiliar.
Señora JEAN A. DE BAKER.
Residencia: Sierra Gorda 250 (Lomas Barrilaco).

Señor Tte. Corl. NEILL F. PRICE, Agregado Militar Auxiliar.
Señora ELIZABETH THOMAS PRICE.
Residencia: Mazapil 105 (Lomas-Barrilaco),
Teléfono: 20-75-46.

Señor Tte. Corl. OSCAR M. DOERFLINGER, Agregado Militar Auxiliar.
Señora ROSAIRE B. DE DOERFLINGER.
Residencia: Hotel Géneve (Londres 130),
Teléfono: 25-15-00.

Señor Mayor ROY D. COOPER, Agregado Aéreo Auxiliar.
Señora SANDRA M. DE COOPER.
Residencia: Sierra Gorda 58 (Lomas),
Teléfono: 20-66-16.

Señor Comandante ROBERT FRANCIS LYONS, Agregado Naval y Aeronaval Auxiliar.
Señora CORINNE BARBE DE LYONS.
Residencia: Av. Manuel Avila Camacho 140 (Lomas),
Teléfono: 20-72-36.

Señor EDWIN L. SWEET, Agregado Legal Auxiliar.
Señora IONE MORRISSEY DE SWEET.
Residencia: Sierra Fría 333 (Lomas-Barrilaco),
Teléfono: 20-29-51.

Señor WILLIAM T. BAKER, Agregado Legal Auxiliar.
Señora MARJORIE WEEKS DE BAKER.
Residencia: Varsovia 12, Depto. 500 (Colonia Juárez),
Teléfono: 11-59-89.

Señor GEORGE F. MUNRO, Agregado Legal Auxiliar.
Señora KATHRYN COLLONAN DE MUNRO.
Residencia: Adolfo Prieto 1213 (Colonia del Valle),
Teléfono: 24-93-22.

Señor HENRY C. JOHNSON, Agregado Legal Auxiliar.
Señora ETHEL HOLMAN DE JOHNSON.
Residencia: Sófocles 149 (Polanco),
Teléfono: 20-26-77.

Señor JOSEPH B. GARCIA, Agregado Legal Auxiliar.
Señora KATHERINE COWGILL DE GARCIA.
Residencia: Sierra Fría 410 (Lomas-Barrilaco),
Teléfono: 20-58-13.

Señor JOHN S. MORGAN, Agregado Auxiliar.
Señora ROSE MARY LUKE DE MORGAN.
Residencia: Sierra Amatepec 379 (Lomas-Barrilaco),
Teléfono: 20-69-74.

Señor ROLF L. LARSON, Agregado Auxiliar.
Señora JEANNE JOYCE DE LARSON.
Residencia: Moctezuma 2 (Col. del Carmen, Coyoacán),
Teléfono: 10-51-90.

Señor CHARLES P. TORREY, Segundo Secretario.
Señora BILLIE FRANCES DE TORREY.
Residencia: Temístocles 219-B (Polanco),
Teléfono: 25-59-23.

Señor CHARLES A. GENDREAU, Segundo Secretario.
Señora JOANNA DE GENDREAU.
Residencia: Shakespeare 183 (Col. Nueva Anzures),
Teléfono: 11-42-98.

Señor FRANK V. ORTIZ, Segundo Secretario.
Señora DOLORES DUKE DE ORTIZ.
Residencia: Monte Ararat 115 (Lomas-Barrilaco),
Teléfono: 20-68-62.

Señor JOHN L. DE ORNELLAS, Tercer Secretario.
Señora FLORENCE CAMARGO DE ORNELLAS.
Residencia: Montes Urales 774, Depto. 2 (Lomas),

ETIOPIA

**Cancillería y residencia: Sierra Nevada 520 (Lomas),
Teléfonos: 20-77-18, 20-54-81.**

S.S. el Lic. PETROS GOYTOM, Primer Secretario.
Encargado de Negocios a. i. (2 de junio de 1952).
Señora DE GOYTOM (Ausente).

FILIPINAS

**Cancillería: Balderas 36, Desp. 304,
Teléfonos: 13-96-42, 12-64-83.**

Excmo. Sr. Lic. MANUEL ESCUDERO,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora ANGELES GARCIA SUAREZ DE ESCUDERO.
Residencia: Campos Elíseos 75 (Polanco),
Teléfono: 28-85-11.
Presentación de credenciales: 27 de diciembre de 1955.

Señor LUIS MORENO SALCEDO, Segundo Secretario.
Señora HERMELINDA YCASIANO DE MORENO SALCEDO.
Residencia: Molière 217 (Polanco),
Teléfono: 20-35-74.

Señorita FE PALMA, Agregado Cultural Auxiliar.
Residencia: Zamora 5, Depto. 2 (Col. Condesa),
Teléfono: 11-12-55.

FINLANDIA

**Cancillería: Dolores 3, Desp. 303,
Teléfono: 21-15-19.**

Excmo. Sr. JOHAN ALBERT NYKOPP (Ausente),
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora DE NYKOPP (Ausente).
Presentación de credenciales: 25 de marzo de 1952.

Copia DOF 14 - 24

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

S. S. OLAVI K. MURTO, Consejero.
Encargado de Negocios a.i. (1º de febrero de 1955).
Señora ANNE DE MURTO.
Residencia: Virreyes 110 (Lomas),
Teléfono: 20-19-87.

FRANCIA

Cancillería y residencia: Havre 15 (Col. Juárez), Teléfonos: 14-19-49, 11-42-66.

Excmo. Sr. GUILLAUME GEORGES-PICOT,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DE GEORGES-PICOT.
Señorita NINA GEORGES-PICOT.
Señorita OLGA GEORGES-PICOT.
Teléfono: 35-88-51.
Presentación de credenciales: 28 de abril de 1955.

Señor BRUNO RADIUS, Consejero.
Señora DE RADIUS.
Residencia: Melchor Ocampo 481, Depto. 4,
Teléfono: 28-85-91.

Señor Gral. de Brigada Aérea VINCENT SAUBESTRE (Ausente), Agregado Militar.
Residencia: Washington, D. C., E. U. de A.

Señor Gral. de Brigada MARCEL PENETTE (Ausente), Agregado Militar.
Señora DE PENETTE (Ausente).
Residencia: Washington, D. C., E. U. de A.

Señor Contralmirante ANDRE JUBELIN (Ausente), Agregado Naval.
Señora DE JUBELIN (Ausente).
Residencia: Washington, D. C., E. U. de A.

Señor ERNEST CASTAN, Consejero Comercial.
Señora DE CASTAN.
Residencia: Av. Manuel Avila Camacho No. 86 (Lomas),
Teléfono: 20-22-44.

Señor Tte. Corl. GUY GEORGES BUCHET, (Ausente), Agregado Militar, Naval y Aéreo, Auxiliar.
Señora DE BUCHET (Ausente).
Residencia: Washington, D. C., E. U. de A.

Señor JEAN SIROL, Consejero Cultural.
Residencia: Reforma 334, Depto 6,
Teléfono: 28-55-95.

Señor JACQUES HUMBERT, Agregado Comercial.
Señora DE HUMBERT.
Residencia: Corregidores 405 (Lomas),
Teléfono: 20-03-38.

Señor GUY MONGE, Secretario.
Señora DE MONGE.
Residencia: Monte Athos 425, Depto. 3 (Lomas),
Teléfono: 20-01-51.

Señor YVES BERNARD, Agregado.
Señora DE BERNARD.
Residencia: Lamartine 140 (Polanco),
Teléfono: 25-43-97.

GRAN BRETAÑA

Cancillería: Lerma 71 (Col. Cuauhtémoc), Teléfono: 11-48-80.

S. E. Sir ANDREW NAPIER NOBLE, Bart., K.C.M.G., (Nombrado).
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Lady NOBLE, (Ausente).
Residencia: Virreyes 1145 (Lomas).
Teléfonos: 20-11-52, 20-47-52.
Presentación de credenciales:

S. S. RIVERSDALE GARLAND STONE, Consejero Comercial, Encargado de Negocios a.i., (1o. de agosto de 1956).
Señora DE STONE.
Residencia: Sierra Madre 710 (Lomas),
Teléfono: 20-46-37.

Señor HUGH TRAVERS MORGAN, Primer Secretario.
Residencia: Varsovia 12, Deptos. 403 y 404 (Col. Juárez),
Teléfono: 25-34-47.

Señor BRIAN HARBOROUGH ASHFORD-RUSSELL, Primer Secretario.
Señora ELIZABETH CATHERINE DE ASHFORD-RUSSELL.
Residencia: Sierra Gorda 315 (Lomas),
Teléfono: 20-09-77.

Señor Corl. VINCENT D'OYLY HARMAR, Agregado Militar, Naval y Aéreo.
Señora DE HARMAR.
Residencia: Pátzcuaro 187 (Lomas),
Teléfono: 20-44-65.

Señor HAROLD ATKIN, Primer Secretario.
Señora FREDA DE ATKIN.
Residencia: Lope de Vega 330 (Polanco),
Teléfono: 45-36-08.

Señor GEORGE EDMUND HALL, Secretario Comercial.
Señora DE HALL.
Residencia: Monte Líbano 1415 (Lomas),
Teléfono: 20-22-20.

Señor GILBERT JONES, Segundo Secretario.
Señora DE JONES.
Residencia: Marne 20 (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 35-63-86.

Señorita DAPHNE MARY KIRKWOOD LEDGER, Segundo Secretario.
Residencia: Reforma 316, Depto 6,
Teléfono: 46-73-07.

Señor MARTIN F. S. RANDALL, Tercer Secretario.
Señora MARGARET DE RANDALL.
Residencia: Virreyes 520 (Lomas),
Teléfono: 20-21-49.

GRECIA

Cancillería: 221 Massachusetts Ave., N. W. Washington, D. C., E. U. de A.

Excmo. Sr. GEORGE V. MELAS (Nombrado),
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora DE MELAS.
Presentación de credenciales:

GUATEMALA

Cancillería: Vallarta 1 (5o. piso), Teléfono: 46-48-76.

Excmo. Sr. JOSE GREGORIO DIAZ LOARCA,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora NINA DE DIAZ.
Residencia: Alpes 605 (Lomas),
Teléfono: 20-36-42.
Presentación de credenciales: 25 de agosto de 1955.

Copia DOF

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Señor Lic. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR GIRON, Ministro Consejero.
Señora LUZ MARIA FLOREZ DE SALAZAR.
Residencia: Av. López Cotilla 823 (Col. del Valle).

Señor ANTONIO CHOCANO BATRES, Primer Secretario.
Señora MARTA SOSA DE CHOCANO.
Residencia: Reforma 175, Depto. 107,
Teléfono: 14-20-96.

Señor HUMBERTO SOLIS GALLARDO, Segundo Secretario.
Señora MARIA ABULARACH DE SOLIS.
Residencia: Sánchez Azcona 327 Col. del Valle),
Teléfono: 23-99-06.

Señor HORACIO DE CORDOBA, Tercer Secretario.
Señora ALBA ESTELA BENITEZ DE CORDOBA.
Residencia: Puerto México, 27 (Col. Roma Sur).

Seño Corl. FERNANDO GOMEZ AYAU, Agregado Militar.
Señora TATIANA DE GOMEZ AYAU.
Residencia: Melchor Ocampo 346-A, Depto. 103,
Teléfono: 46-42-84.

Señor Cap. P. A. RENE ANIBAL SARMIENTO (Ausente).- Agregado Aéreo.
Señora MARGOT MARTINEZ DE SARMIENTO (Ausente).
Dirección: a/c de la Cancillería de la Embajada.

Señora AIDA DONINELLI VDA. DE VELIZ, Agregado Cultural.
Residencia: Varsovia 12, Depto. 103 (Col. Juárez),
Teléfono: 11-78-52.

Señorita SARA YOLANDA VERGARA ESTEBAN, Agregado Cultural Auxiliar (Ausente).
Dirección: a/c de la Cancillería de la Embajada.

HAITI

**Cancillería: Calzada Gral. Mariano Escobedo 479, Desp. 202.
Teléfonos: 25-35-50, 25-34-68, 14-09-30 (Directo).**

Excmo. Sr. JULES DOMOND,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora CLARA GOMEZ DE DOMOND.
Residencia: Montes Auvernia 315 (Lomas),
Teléfono: 20-39-05.
Presentación de credenciales: 12 de abril de 1956.

Señor Dr. MARC PIERRE LOUIS, Ministro Consejero.
Señora JEANNE CHATELAIN DE PIERRE LOUIS.
Residencia: Av. Thiers 86 (Nueva Anzures),
Teléfono: 28-51-65.

Señor GERARD JEAN-BAPTISTE, Secretario.
Señora LILIANE DUBREUIL DE JEAN BAPTISTE.
Residencia: Lafayette 113, Depto. A (Nueva Anzures),
Teléfono: 25-44-83.

HONDURAS

**Cancillería: Avenida Juárez 64, Desp. 311,
Teléfono: 13-33-59.**

Excmo. Sr. Prof. PORFIRIO HERNANDEZ IRIAS (Ausente),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Residencia: Calle de Jiménez Muro 18, (Col. Periodista),
Teléfono: 20-14-25.
Presentación de credenciales: 4 de noviembre de 1954.

S. S. el Lic. VICTOR E. CASTAÑEDA, Secretario, Encargado de Negocios a. i. (1o. de abril de 1956).
Señora LAURA DEL CASTILLO DE CASTAÑEDA.
Residencia: Oaxaca 71, (Col. Roma),
Teléfono: 11-69-15.

Señora ISABEL VDA. DE GUILLEN ZELAYA, Agregado Cultural.
Residencia: Tokio 35 (Col. Juárez),
Teléfono: 11-91-72.

INDIA

**Cancillería: Calle de Atenas 40 (5o. piso),
Teléfono Priv. del Sr. Ganju: 46-80-58.
Teléfonos: 46-77-29, 46-80-14.**

Excmo. Sr. GAGANVIHARI LALUBHAI MEHTA (Ausente).
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DE MEHTA (Ausente).
Presentación de credenciales: 10 de octubre de 1952.

S. S. J. K. GANJU, Primer Secretario.
Encargado de Negocios a. i. (24 de octubre de 1954).
Señora DE GANJU.
Residencia: Monte Cáucaso 1284 (Lomas),
Teléfono: 20-09-16.

INDONESIA

**Cancillería: Avenida Manuel Avila Camacho (antes Av. del Castillo) No. 159.
Teléfono: 20-39-54.**

Excmo. Sr. MOEKARTO NOTOWIDIGDO. (Ausente),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora de NOTOWIDIGDO, (Ausente).
Presentación de credenciales: 17 de diciembre de 1953.

S. S. BOES EFFENDI, Tercer Secretario, Encargado de Negocios a.i., (11 de mayo de 1956).
Residencia: Paseo de las Palmas 1155 (Lomas),
Teléfono: 20-45-76.

ISRAEL

**Cancillería: Alejandro Dumas 231 (Polanco),
Teléfonos: 46-53-03, 46-44-35.**

Excmo. Sr. Gral. de Brig. DAVID SHALTIEL. (Ausente),
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora YEHUDITH DE SHALTIEL.
Residencia: Av. Gutenberg 238 (Nueva Anzures),
Teléfono: 11-68-82.
Presentación de credenciales: 21 de junio de 1956.

S. S. YERACHMIEL R. YARON, Primer Secretario, Encargado de Negocios a.i., (26 de julio de 1956).
Señora LILI DE YARON.
Residencia: Av. Galileo 92, Depto. 1 (Polanco),
Teléfono: 11-87-73.

ITALIA

**Cancillería: Varsovia 22 bis (Col. Juárez),
Teléfonos: 11-23-76, 11-61-46.**

Excmo. Sr. Dr. GIUSTINO ARPESANI (Ausente),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DE ARPESANI (Ausente).
Residencia: Av. de la Fundición 151 (Col. del Bosque),
Teléfono: 11-23-48.
Presentación de credenciales: 20 de septiembre de 1955.

S. S. el Dr. CARLO DE FRANCHIS, Consejero,
Encargado de Negocios a. i., (19 de mayo de 1956).
Señora MARIA EUGENIA B. de DE FRANCHIS.
Residencia: Sierra Madre 325 (Lomas),
Teléfono: 20-01-65.

Copia DOF 16 - 24

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Señor Dr. ARMANDO MARCHETTI, Consejero Comercial.
Señora MARIA REGAZZONI DE MARCHETTI.
Señorita MARIALAURA MARCHETTI.
Residencia: Av. Thiers 41 (Nueva Anzures),
Teléfono: 28-94-82.

Señor Dr. GIUSEPPE VALENTINI, Agregado de Prensa y Cultural.
Señora BEATRICE DE VALENTINI.
Dirección: a/c. Cancillería de la Embajada, Varsovia 22 bis, (Col. Juárez).

Señor Dr. SALVATORE SARACENO, Segundo Secretario.
Dirección: a/c. Cancillería de la Embajada, Varsovia 22 bis, (Col. Juárez).

Señor Corl. GIUSEPPE INAUDI, Agregado Militar, Naval y Aeronáutico (Ausente).
Señora ZENIA DANI DE INAUDI (Ausente).
Residencia: Washington, D. C., E. U. de A.

JAPON

Cancillería: J. M. Marroquí 1 (4o. y 5o. pisos), Teléfonos: Conmutador: 12-65-79- 21-45-42, Directos: 12-37-76, 21-31-22.

Excmo. Sr. KANICHIRO KUBOTA,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora KIYOKO DE KUBOTA.
Residencia: Virreyes 1140 (Lomas),
Teléfono: 20-18-70.
Presentación de credenciales: 19 de enero de 1954.

Señor TOSHIO MITSUDO, Consejero.
Señora KIYOKO MITSUDO.
Residencia: Lamartine 607 (Polanco).

Señor TOSHIYUKI OKURA, Segundo Secretario.
Señora YAEKO DE OKURA.
Residencia: Hamburgo 189-B (Col Juárez),
Teléfono: 25-39-41.

Señor SUMIO EDAMURA, Agregado.
Residencia: Reforma 525 (Lomas),
Teléfono: 20-01-99.

Señor KATSUYOSHI YAMANO, Agregado.
Residencia: Shakespeare 39 (Nueva Anzures),
Teléfono: 11-38-82.

Señor TOSHIRO NAGATA, Agregado.
Señora AYAKO DE NAGATA.
Residencia: Gutenberg 16, Depto. 4 (Col. Anzures),
Teléfono: 11-22-05.

Señor SHUICHI SASAKI, Agregado Adjunto.
Señora YASUKO DE SASAKI, (Ausente).
Residencia: Guadiana 10 (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 46-23-16.

LIBANO

Cancillería y residencia: Campos Elíseos 297 (Polanco), Teléfono: 20-29-11

Excmo. Sr. Lic. TUFIC AOUAD (Nombrado),
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Presentación de credenciales:

S. S. JEAN MARINE, Segundo Secretario,
Encargado de Negocios a. i., (11 de enero de 1956).
Señora JOCELYNE KHAWAM DE MARINE.
Residencia: Campos Elíseos 297 (Polanco),
Teléfono: 20-29-11.

LUXEMBURGO

Cancillería: 2200 Massachusetts Ave., N. W., Washington, D. C., E. U. de A.

Excmo. Sr. HUGUES LE GALLAIS (Ausente),
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora DE LE GALLAIS (Ausente).
Presentación de credenciales: 11 de marzo de 1948.

NICARAGUA

Cancillería y residencia: Explanada 825 (Lomas), Teléfonos: 20-06-16, 20-47-06.

Excmo. Sr. Dr. ALBERTO SEVILLA SACASA,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MARGARITA S. DE SEVILLA SACASA.
Presentación de credenciales: 17 de diciembre de 1946.

Señor Dr. ALFONSO ORTEGA URBINA, Ministro Consejero.
Señora NORMA GUERRERO DE ORTEGA URBINA.
Residencia: Prado Norte 666 (Lomas),
Teléfono: 20-82-17.

Señor Dr. OTTO SOMARRIBA SALAZAR, Primer Secretario.
Señora MARIA LUISA RIVERA DE SOMARRIBA.
Residencia: Emilio Castelar 24, Depto. 205 (Polanco).

Señor HUMBERTO TORRES MOLINA, Agregado Comercial.
Señora CARMEN SOLIS DE TORRES MOLINA.
Residencia: Montes Escandinavos 212 (Lomas),
Teléfono: 20-20-68.

Señor Cap. JOSE AGURTO ROBLETO, Agregado Militar.
Señora MARUCA MEJIA DE AGURTO.
Residencia: Tajín 467 (Col. Narvarte).

Señor Dr. MANUEL PEREZ ALONSO, Agregado.
Residencia: Fresno 5 (Col. del Carmen), V. Obregón.
Teléfono: 14-77-05.

Señor EDGAR SOLIS MARTINEZ, Agregado.
Señora ROSARIO DUFOO DE SOLIS MARTINEZ.
Residencia: Bahía de la Ascención 142, Depto. 7, (Verónica-Anzures).

NORUEGA

Cancillería: Londres 258. Desp. 303 (Col. Juárez), Teléfono: 28-60-05.

Excmo. Sr. ROLF A. CHRISTENSEN,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora DE CHRISTENSEN.
Residencia: Boulevard de los Virreyes 925,
Teléfono: 20-15-18.
Presentación de credenciales: 20 de febrero de 1947.

Señor KRISTIAN FIVELSTAD, Consejero Comercial.
Señora HJORDIS DE FIVELSTAD.
Residencia: Tigris 22, Depto. 601 (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 11-61-75.

PAISES BAJOS

Cancillería: Londres 40, 4o. piso (Col. Juárez), Teléfonos: 11-36-21, 35-99-36.

Excmo. Sr. Dr. H. R. VAN HOUTEN.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DE VAN HOUTEN.
Residencia: Sierra Tarahumara 720 (Lomas-Poniente),
Teléfono: 20-26-28.
Presentación de credenciales: 17 de junio de 1954.

Copia DOF 17 - 24

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

Señor FRANS VON OVEN, Primer Secretario.
Residencia: Niágara 35-A (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono Particular: 14-55-15,
Teléfono Oficial: 11-35-61.

Señor TJARK A. MEURS, Primer Secretario Comercial.
Señora JEANNE MEURS.
Residencia: Av. del Castillo del Morro 140 (Lomas-Reforma),
Teléfono particular: 20-57-19,
Teléfono Oficial: 11-38-21.

Señor JOHANNES B. TEN BROEK, Agregado de Asuntos Culturales y de Prensa.
Residencia: Bécquer 30 (Nueva Anzures),
Teléfono Particular: 11-60-80,
Teléfono Oficial: 28-66-34.

PAKISTAN

Cancillería: 2201 R Street, N.W. Washington, D. C., EE. UU. de A.
Teléfono: Adams 4-6231.

Excmo. Sr. MOHAMMED ALI, (Ausente).
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Begum ALI, (Ausente).
Presentación de credenciales: 16 de agosto de 1956.

PANAMA

Cancillería: Av. Insurgentes 453, Desp. 226,
Teléfono: 11-78-84.

Excmo. Sr. Dr. EUSEBIO A. MORALES,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora ANA LUISA L. DE MORALES.
Señorita MARIA MARGARITA MORALES LOPEZ.
Residencia: Rousseau 53 (Nueva Anzures),
Teléfono: 14-04-46.
Presentación de credenciales: 1o. de diciembre de 1955.

Señor Ing. JOSE B. CALVO, Consejero.
Señora EMELIA ARJONA DE CALVO.
Residencia: Angel Urraza 613, Depto. 7 (Col. del Valle),
Teléfono: 23-23-15.

Señor BERNARDO DOMINGUEZ ALBA, Primer Secretario (Asuntos Culturales y de Prensa).
Señora BERTA C. DE DOMINGUEZ.
Residencia: Av. Providencia 1138 (Col. del Valle)
Señor DOMINGO H. TURNER, Segundo Secretario.
Residencia: Taxco 30 (Col. Roma-Sur),
Teléfono: 28-88-31.

Señor VALENTINA PINILLA DE VALLARINO, Agregado.
Residencia: Insurgentes 309-D.
Teléfono: 14-09-05.

Señor [illegible] ARANGO, Agregado.
Señora DE AROSEMENA.
Residencia: Hotel Galveston, Insurgentes Sur 50.
Teléfonos: 12-27-08, 12-44-39.

Señor Lic. JORGE RAMIREZ M., Agregado.
Señora LUZ L. DE RAMIREZ.
Residencia: Tokio 18-D (Col. Juárez),
Teléfono: 11-57-17.

Señora MARIA AMADOR, Agregado.
Residencia: Rafael Sanzio 24 (Mixcoac).

Señorita EMILIA ARANGO, Agregado.
Dirección: a/c Cancillería de la Embajada.

Señor Dr. AUGUSTO RAMOS, Agregado Civil.
Señora RITA JIMENEZ DE RAMOS.
Residencia: Av. Polanco 18, Depto. 2 (Polanco),
Teléfono: 11-58-32.

Señora EVA DE LA PEÑA DE GIL, Agregado.
Residencia: Amores 1140 (Col. del Valle),
Teléfono: 23-52-04.

Señor ALFREDO ENRIQUE ESTRIPEAUT, Agregado Honorario.
Residencia: Artículo 123 No. 606, Depto. 402.

PARAGUAY

Cancillería y residencia: Sierra Fría 355 Lomas Barrnaco),
Teléfono: 20-02-90.

Excmo. Sr. Dr. MARIO MALLORQUIN,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora LUCIA QUITTNER DE MALLORQUIN.
Presentación de credenciales: 9 de diciembre de 1954.

Señor LUIS F. GARCETE, Primer Secretario.
Señora GRACIELA TABOADA DE GARCETE, (Ausente).
Residencia: Av. Ejército Nacional 14, Depto. 101 (Anzures),
Teléfono: 14-53-91.

Señor Dr. TOMAS G. PERRIN, Agregado Cultural.
Residencia: Tenoxtitlán 1861 (Col. Lindavista),
Teléfono: 17-34-02.

Señor Dr. JOSE BRAVO DE VALVERDE, Agregado de Prensa.
Señora FAUSTINA I. DE BRAVO DE VALVERDE.
Señorita ISABEL BRAVO DE ISASI-ISASMENDI.
Residencia: Artículo 123 Nº 30, 2º Piso, Letra A.
Teléfono: 21-66-42.

Copia DOF 18 - 24

PERU

Cancillería: Av. Cinco de Mayo 20, Despa. 402-404,
Teléfono: 10-39-86.

Excmo. Sr. Gral. LUIS E. VINATEA,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora CRISTINA MONTENEGRO DE VINATEA.
Residencia: Lamartine 617 (Polanco),
Teléfono: 46-21-63.
Presentación de credenciales: 2 de febrero de 1956.

Señor Lic. ALEJANDRO DEUSTUA ARROSPIDE, Consejero.
Señora TERESA CARAVEDO DE DEUSTUA.
Residencia: Av. Insurgentes 822.
Teléfono: 23-44-02.

Señor Tte. Corl. JUAN BOSSIO COLLAS, Agregado Militar.
Señora IDA ROTONDO DE BOSSIO.
Residencia: Eugenio Sue 238 (Polanco),
Teléfono: 11-84-06.

Señor CASTON MORALES BARRAGAN, Segundo Secretario.
Señora [illegible] LAMBERT DE MORALES.
Residencia: Tiber 22, Depto. 6 (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 11-97-08.

Señor JUAN ANTONIO PEZET MIRO QUESADA, Consejero Comercial Honorario.
Señorita ALICIA PEZET URREA.
Residencia: Tonalá 104 (Col. Roma),
Teléfono: 14-14-99.

Señor CESAR AUGUSTO VENEGAS CASAVILCA, Agregado Comercial.
Señora RUTH ROMERO DE VENEGAS.
Residencia: Julio Verne 89, Depto. 103 (Polanco),
Teléfono: 20-17-14.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

POLONIA

Cancillería: Dinamarca 32 (Colonia Juárez), Teléfonos: 11-43-52, 11-25-49.

Excmo. Sr. BOLESLAW JELEN (Ausente),
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora DE JELEN (Ausente).
Presentación de credenciales: 7 de febrero de 1952.

S. S. BERNARD BOGDANSKI, Segundo Secretario, (Ausente).
Encargado de Negocios a.i. (30 de noviembre de 1955).
Señora BRONISLAWA BOGDANSKA.
Residencia: Presidente Mazaryk 275 (Polanco),
Teléfono: 11-64-84.

Señor NATAN JEDLICKI, Agregado Comercial.
Señora VALENTINA JEDLICKA.
Residencia: Nueva York 148 (Colonia Nápoles),
Teléfono: 23-57-17.

Señor TADEUSZ ZIOLKOWSKI, Agregado.
Señora GENOWEFA ZIOLKOWSKA.
Residencia: Roma 13, Depto. 201 (Col. Juárez).

PORTUGAL

Cancillería y residencia: Prado Norte 615 (Lomas), Teléfonos: 20-02-41, 20-75-67.

Excmo. Sr. Dr. EDUARDO ALBERTO BACELAR MACHADO,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Presentación de credenciales: 5 de abril de 1956.

REPUBLICA DOMINICANA

Cancillería: Campos Elíseos 200 (Polanco), Teléfono: 14-02-39.

Excmo. Sr. Dr. RAMON BREA MESSINA,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DE BREA MESSINA.
Residencia: Tennyson 315 (Polanco),
Teléfono: 25-39-02.
Presentación de credenciales: 4 de agosto de 1955.

Señor SALVADOR BARINAS TEJEDA, Primer Secretario.
Residencia: Campos Elíseos 200 (Polanco).
Teléfono: 14-02-39.

Señor Dr. RAFAEL MOLINA MORILLO, Segundo Secretario.
Señora FRANCIA ESPAILLAT DE MOLINA.
Residencia: Campos Elíseos 200, Depto. 4 (Polanco).

SIRIA

Cancillería: 2215 Wyoming Ave., N. W., Washington, D. C., E. U. de A.

Excmo. Sr. Dr. FARID ZEINEDDINE (Ausente),
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora DE ZEINEDDINE (Ausente).
Residencia: 2215 Wyoming Ave., N. W., Washington, D. C., E. U. de A.
Presentación de credenciales: 7 de julio de 1953.

SUECIA

Cancillería: Buenavista Núm. 3, Teléfono: 46-96-20.

Excmo. Sr. LENNART NYLANDER (Ausente).
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora INGA DE NYLANDER (Ausente).
Residencia: Av. de las Palmas 1215 (Lomas),
Teléfonos: 20-05-44, 20-77-04.
Presentación de credenciales: 9 de junio de 1955.

S. S. AKE A. JONSSON, Primer Secretario, Encargado de Negocios a.i., (19 de junio de 1956).
Residencia: Av. de las Palmas 1215.
Teléfonos: 20-05-44, 20-77-04.

Señor ERIK ZETTERBERG, Secretario Comercial.
Señora DE ZETTERBERG.
Residencia: Vicente Güemes 150 (Lomas-Virreyes),
Teléfono: 20-15-16.

Señor GUSTAF HACKZELL, Segundo Secretario.
Señora DE HACKZELL.
Residencia: Av. México 117, Depto. 12 (Col. Hipódromo),
Teléfono: 28-77-21.

SUIZA

Cancillería: Paseo de la Reforma 503, Desp. 402, Teléfono: 25-46-28.

Excmo. Sr. CHARLES-EDOUARD DE BAVIER.
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora DE MONTENACH de DE BAVIER.
Residencia: Río de la Plata 48 (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 14-50-30.
Presentación de credenciales. 10 de agosto de 1951.

Señor Lic. ETIENNE SUTER, Primer Secretario, Encargado de Asuntos Económicos.
Señora CELINE DECKER DE SUTER
Residencia: Av. Presidente Mazaryk 245 (Chapultepec-Morales),
Teléfono: 11-07-11.

Señor ERNEST RIBI, Secretario Encargado de la Sección Consular.
Señora MARGARET DE RIBI.
Residencia: Sánchez Azcona 1518 (Col. del Valle),
Teléfono: 24-50-74.

TURQUIA

Cancillería y residencia: Av. Antuco 703 (Lomas), Teléfono: 20-23-44.

Excmo. Sr. NUREDDIN PINAR,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Señora DE PINAR.
Teléfono: 20-35-44.
Presentación de credenciales: 17 de diciembre de 1952.

Señor OKTAY ISCEN, Primer Secretario.
Residencia: Arquímedes 77, Depto. 11, (Polanco).

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Cancillería y residencia: Calzada de Tacubaya 204, Teléfonos: 15-60-55, 15-61-55, 15-26-42.

Excmo. Sr. ANATOLY G. KULAZHENKOV (Ausente),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DE KULAZHENKOV (Ausente).
Presentación de credenciales: 5 de noviembre de 1953.

Copia DOF 19-24

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

S.S. MIKHAIL F. CHERKASOV, Consejero, Encargado de Negocios a.i. (23 de mayo de 1956).
Señora DE CHERKASOV.
Residencia: Cuautla 161, Depto. 4 (Col. Condesa).

Señor LEONID I. BOLSCHAKOV, Consejero Comercial.
Señora DE BOLSCHAKOV.
Residencia: General León 32 (Tacubaya),
Teléfono 15-12-64.

Señor BORIS A. KASANTSEV, Primer Secretario.
Señora DE KASANTSEV.
Residencia: Cuautla 125, Depto. 3 (Col. Condesa).

Señor VICTOR N. GLOTOV, Primer Secretario.
Señora DE GLOTOV.
Residencia: Campeche 396, Depto. 4 (Col. Roma).

Señor LEV JOUKOV, Primer Secretario.
Señora DE JOUKOV (Ausente).
Residencia: Calzada de Tacubaya 204.

Señor NIKOLAI AKSENOV, Segundo Secretario.
Señora DE AKSENOV.
Residencia: Calzada de Tacubaya 204 (Col. Condesa).

Señor YURI N. PAPOROV, Segundo Secretario.
Señora DE PAPOROV.
Residencia: Nuevo León 138, Depto. 6 (Col. Roma).

Señor VLADIMIR J. MASUKEVICH, Segundo Secretario.
Señora DE MASUKEVICH.
Residencia: Juanacatlán 71 (Col. Condesa).

Señor LEONID M. ROMANOV, Tercer Secretario.
Señora DE ROMANOV.
Residencia: Juanacatlán 71 (Col. Condesa).

Señor EVGUENI M. POPOV, Tercer Secretario.
Señora DE POPOV.
Residencia: Chicontepec 70, Depto. 3.

Señor VASILI S. ILIN, Agregado.
Señora DE ILIN.
Residencia: Calz. de Tacubaya 204.

Señor BORIS P. KOLOMIAKOV, Agregado.
Señora DE KOLOMIAKOV.
Dirección: a/c Cancillería de la Embajada.

Señor ALBERT A. MATVEEV, Agregado.
Señora DE MATVEEV.
Residencia: Tamaulipas 122, Depto. 4.

Señor PAVEL JATSKOV, Agregado.
Señora DE JATSKOV.
Residencia: Tacámbaro 4, Depto. 3, (Col. Condesa).

Señor Corl. VLADIMIR MAKOVKINE, Agregado Militar.
Señora DE MAKOVKINE.
Residencia: Czda. Tacubaya 204 (Col. Condesa).

Señor Capitán de 1er. Rango GRIGORI K. NIKIPORETS, Agregado Naval.
Señora DE NIKIPORETS.
Residencia: Petrarca 232 (Chapultepec-Morales).

Señor Tte. Corl. YOURI TCHELPANOV, Agregado Militar Adjunto.
Señora DE TCHELPANOV.
Residencia: Cuautla 125, Depto. 8 (Col. Condesa).

Señor Mayor VLADIMIR SOKOLOV, Agregado Militar Adjunto.
Señora DE SOKOLOV.
Residencia: Tacámbaro 4, Depto. 6 (Col. Hipódromo).

Señor Capitán de 3er. Rango NICOLAY D. BYCOV, Agregado Naval Adjunto.
Señora DE BYCOV.
Residencia: Cuautla 161, Depto. 6 (Col. Condesa)

Señor Capitán de 3er. Rango NICOLAY M. REMISOV, Agregado Naval Adjunto.
Señora DE REMISOV.
Residencia: Cuautla 125, Depto. 2, (Col. Condesa).

URUGUAY

Cancillería: Av. Manuel Avila Camacho 90 (antes Av. del Castillo), Privada de San Isidro 63-i (Chapultepec Morales), Teléfono: 20-03-74.

Excmo. Sr. Dr. ROBERTO E. MAC EACHEN,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DULCIA PEREIRA CORTINAS DE MAC EACHEN
Residencia: Tecamachalco 43 (Chapultepec-Morales),
Teléfono: 20-18-04.
Presentación de credenciales: 29 de junio de 1950.

Señor ALBERTO MONTALDO DE LEON, Consejero.
Residencia: Lerma 345, Depto. 1 (Col. Cuauhtémoc),
Teléfono: 11-41-57.

Señor JORGE MARTINEZ THEDY, Primer Secretario.
Señora AIDA POSADAS ARAUJO DE MARTINEZ THEDY.
Residencia: Paseo de la Reforma 292, Depto. 8,
Teléfono: 14-07-12.

VENEZUELA

Cancillería: Londres 75 (5º piso) (Col. Juárez), Teléfonos: 14-40-80, 46-67-54.

Excmo. Sr. Dr. RAFAEL ANGARITA ARVELO,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DOLLY DE ANGARITA ARVELO.
Residencia: Av. Horacio 507 (antes Av. de los Cedros), (Polanco).
Teléfono: 28-60-10.
Presentación de credenciales: 7 de febrero de 1952.

Señor Dr. JORGE CRUZ BAJARES, Primer Secretario.
Señoar CLARI URDANETA DE CRUZ BAJARES.
Residencia: Molière 43 (Polanco),
Teléfono: 20-27-41.

Señor Tte. Corl. INOCENTE DE JESUS BARILLAS MOLINA, Agregado Militar.
Señora MARIA DE JESUS GALLEGOS ARELLANO DE BARILLAS.
Residencia: Newton 256, Depto. 5 (Anzures),
Teléfono: 11-10-38.

YUGOSLAVIA

Cancillería y residencia: Prado Sur 225 (Lomas), Teléfonos: 20-69-23, 20-68-69.

Excmo. Sr. Gral. LJUBO ILIC (Ausente),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora ZINKA DE ILIC (Ausente).
Presentación de credenciales: 23 de octubre de 1953.

S.S. MIRKO BASIC, Primer Secretario,
Encargado de Negocios a.i. (20 de diciembre de 1955).
Señora ZVEADANA BASIC.
Residencia: Prado Sur 225 (Lomas),
Teléfono: 20-69-22.

Señor SAMUILO PROTIC, Agregado.
Señora MILKA PROTIC.
Residencia: Emilio Castelar 111, Depto. 12 (Polanco).

México, D. F., 27 de agosto de 1956.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

DEPARTAMENTO AGRARIO

RESOLUCION sobre solares urbanos para el poblado El Galaneño, en Matamoros, Tam.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento Agrario.

VISTO para resolver en única instancia el expediente sobre solares urbanos para el poblado de El Galaneño, Municipio de Matamoros, del Estado de Tamaulipas; y

RESULTANDO PRIMERO.—Con el fin de intervenir en la formación de la zona urbana de referencia y legalizar el cambio de régimen jurídico de los terrenos ejidales que se segregan para dicho fin, el Departamento Agrario estimó necesario llenar los requisitos indispensables del procedimiento relativo a la constitución de los solares urbanos correspondientes, procediendo desde luego a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, se llegó a conocimiento de lo siguiente: que por resolución definitiva de fecha 16 de junio de 1937 se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 1,067 hectáreas, habiéndose aprobado el expediente de ejecución el 15 de agosto de 1950; que de acuerdo con la diligencia censal practicada para la expedición de certificados de derecho a solar urbano, resultaron 73 solicitantes ejidatarios y 9 personas ajenas al ejido; que para la formación de la mencionada zona urbana se necesita segregar del ejido una superficie total de 277,555 metros cuadrados; que de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 4o. del Reglamento de Zonas de Urbanización de los Ejidos, se nombró un perito valuador de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa quien asignó un valor de $4.50 por metro cuadrado; que la asamblea general de ejidatarios aprobó el proyecto de localización y lotificación de la zona urbana de referencia; y que la opinión de la Dirección de Tierras y Aguas del citado Departamento Agrario es en el sentido de que procede la formación de al mencionada zona urbana, por ajustarse a las disposiciones del Código Agrario en vigor.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta sentencia; y

CONSIDERANDO UNICO.—Teniendo en cuenta los estudios que se hicieron para la formación de la referida zona urbana, y en vista de que el procedimiento seguido se ajustó a las disposiciones relativas del código de la materia, procede segregar del ejido de El Galaneño, una superficie total de 277.555 metros cuadrados, cuya adjudicación y distribución se verificó en la forma siguiente:

No. de Solar	Nombre	Ejdt.		Superficie		Valor
1.	—Jesús Aldaba	Sí		1,600.00	M2.	
2.	—Adolfo Ahumada	Sí		1,600.00	„	
3.	—Francisco Amaya	Sí		1,600.00	„	
4.	—Bernardo Reyes	Sí		1,600.00	„	
5.	—Juan Reyes Guerrero		No	1,600.00	„	$ 7,200.00
6.	—Sixto Medina	Sí		1,600.00	„	
7.	—Cipriano García Gracia		No	1,700.00	„	7,650.00
8.	—Ignacio Gracia	Sí		1,600.00	„	
9.	—Alfonso Gracia	Sí		1,600.00	„	
10.	—Jesús María Gracia	Sí		1,600.00	„	
11.	—Antonio Gracia	Sí		1,600.00	„	
12.	—Carlota Hernández	Sí		1,600.00	„	
13.	—Guadalupe Gracia V. de G.	Sí		1,600.00	„	
14.	—José Angel Gracia H.	Sí		1,700.00	„	
15.	—Marcilio Cavazos	Sí		1,600.00	„	
16.	—J. Félix Guerra	Sí		1,560.00	„	
17.	—José Lizardi	Sí		1,580.00	„	
18.	—Gilberto Lizardi	Sí		1,500.00	„	
19.	—Aurelio Silva	Sí		1,600.00	„	
20.	—Victoriano González	Sí		1,600.00	„	
21.	—J. Santos Guerra	Sí		1,600.00	„	
22.	—Crispín Treviño	Sí		1,600.00	„	
23.	—J. Encarnación García	Sí		1,600.00	„	
24.	—Miguel García	Sí		1,600.00	„	
25.	—Rafael Treviño	Sí		1,600.00	„	
26.	—Gonzalo Gracia	Sí		1,200.00	„	
27.	—Para zona de reserva		No	1,600.00	„	7,200.00
28.	—Para zona de reserva		No	1,000.00	„	4,500.00
29.	—Juan Arenas	Sí		1,600.00	„	
30.	—Roberto Quiroz Villaseñor		No	1,600.00	„	7,200.00
31.	—Para zona de reserva		No	1,760.00	„	7,920.00
32.	—Marcelino Castro	Sí		1,500.00	„	
33.	—Demetrio Gracia	Sí		1,575.00	„	
34.	—Alfredo Gracia	Sí		1,540.00	„	
35.	—Guadalupe Gracia P.	Sí		1,540.00	„	
36.	—Marcelo Cavazos	Sí		1,540.00	„	
37.	—Juan Gracia Cantú	Sí		1,540.00	„	
38.	—Maurilio Quezada	Sí		1,540.00	„	
39.	—Román Quezada	Sí		1,540.00	„	
40.	—Servicio médico ejidal			3,400.00	„	
41.	—Juan Ramírez	Sí		1,054.00	„	
42.	—Matías Gracia	Sí		1,054.00	„	
43.	—Tomás Garza	Sí		1,543.00	„	

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

No. de Solar	Nombre	Ejdl.		Superficie		Valor
44.	Joaquín Villagómez	Sí		1,540.00	M2	
45.	José García Cantú	Sí		1,540.00	„	
46.	Matilde Martínez V. de C.	Sí		1,540.00	„	
47.	Tomás Quezada	Sí		1,540.00	„	
48.	Berta Contreras Vda. de Q.	Sí		1,496.00	„	
49.	Margarito Quezada	Sí		1,496.00	„	
50.	Jesús Quezada	Sí		1,564.00	„	
51.	Eleuterio Quezada	Sí		1,564.00	„	
52.	Oficinas ejidales y municipales			3,000.00	„	
53.	Para la escuela			3,000.00	„	
54.	Dionisio Ibarra	Sí		1,200.00	„	
55.	Manuel Ibarra	Sí		1,200.00	„	
56.	Marcos Torres	Sí		1,000.00	„	
57.	Macario Vega	Sí		1,000.00	„	
58.	Benigno Vega	Sí		1,000.00	„	
59.	Zeferino Vega	Sí		1,000.00	„	
60.	Pascual Vega Castillo		No	1,000.00	„	$ 4,500 00
61.	Margarito Lozoya	Sí		1,000.00	„	
62.	Guadalupe Vega J.	Sí		1,200.00	„	
63.	Domingo González Lozoya		No	1,200.00	„	5,400.00
64.	Víctor Cavazos	Sí		1,600.00	„	
65.	José Angel Pérez E.		No	1,600.00	„	7,200.00
66.	Benjamín Gracia	Sí		1,610.00	„	
67.	J. Cruz Ibarra	Sí		1,610.00	„	
68.	Homero Gracia	Sí		1,540.00	„	
69.	Simón Ibarra	Sí		1,540.00	„	
70.	Ruperto Villarreal	Sí		1,540.00	„	
71.	Jesús Durán	Sí		1,540.00	„	
72.	José Angel Durán	Sí		1,540.00	„	
73.	Joaquín Capistrán Arenas		No	1,540.00	„	6,930.00
74.	Trinidad Sauceda V. de G.	Sí		1,540.00	„	
75.	Avelino Juárez Ramos		No	1,505.00	„	6,772.50
76.	José Angel Gracia Pérez	Sí		1,600.00	„	
77.	Arnulfo Gracia Pérez		No	1,600.00	„	7,200.00
78.	Félix Guillén	Sí		1,600.00	„	
79.	José María Guillén	Sí		1,600.00	„	
80.	Guadalupe Taylor V. de B.	Sí		1,600.00	„	
81.	Marcos Garza	Sí		1,610.00	„	
82.	Toribio Salinas	Sí		1,610.00	„	
83.	Fidel López	Sí		1,502.00	„	
84.	José Guerra	Sí		1,413.00	„	
85.	Francisco Treviño	Sí		1,624.00	„	
86.	Catarino Treviño	Sí		1,600.00	„	
87.	Domingo López	Sí		1,600.00	„	
88.	Atilano Juárez	Sí		1,700.00	„	
89.	Mercado			7,320.00	„	
90.	Campo deportivo			10,500.00	„	
91.	Zona de reserva			31,300.00	„	
92.	Jardín			9,415.00	„	
	Superficie ocupada calles, etc.			82,310.00	„	
			Total:	277,555.00	M2.	

Por lo expuesto, y con apoyo además en los artículos del 176 al 186 y demás relativos del Código que se aplica, se resuelve:

PRIMERO.—Segréguese del ejido de El Galaneño, Municipio de Matamoros, del Estado de Tamaulipas, una superficie total de 277,555 M2. (doscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados), destinados a la zona urbana del mismo núcleo de población que deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario y cuya distribución se hizo en la forma señalada en la parte considerativa de esta sentencia.

SEGUNDO.—Expídanse 86 certificados de derecho a solar urbano, correspondiendo 73 a igual número de ejidatarios, 9 a personas ajenas al ejido y 6 para los servicios públicos del poblado como sigue: una para los servicios médicos; una para la escuela; una para oficinas ejidales y municipales; una para campo deportivo; una para jardín y el último para mercado.

TERCERO.—Se declara que en el ejido existe como zona de reserva una superficie total de 35,660 metros cuadrados.

CUARTO.—Los adquirentes particulares cubrirán el importe de sus lotes en los plazos que acordó la asamblea general de ejidatarios.

QUINTO.—Publíquese la presente resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, e inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad la segregación de 277,555 metros cuadrados, así como los certificados de derecho a solar urbano expedidos; notifíquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—**Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**Cástulo Villaseñor.**—Rúbrica.—Jefe del Departamento Agrario.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

RESOLUCION sobre ampliación de ejido al poblado El Carrizalito, en Irapuato, Gto.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento Agrario.

VISTO para resolver en definitiva el expediente de ampliación de ejidos solicitada por vecinos del poblado de El Carrizalito, Municipio de Irapuato, del Estado de Guanajuato; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de 17 de noviembre de 1937, vecinos del poblado de referencia solicitaron del Gobernador del Estado, ampliación de ejidos por no serles suficientes los terrenos que actualmente disfrutan concedidos por dotación. Con dicha solicitud la Comisión Agraria Mixta inició la tramitación del expediente respectivo y ordenó la publicación que apareció en el Periódico Oficial del Estado correspondiente al 13 de febrero de 1938, procediéndose de conformidad con las disposiciones agrarias vigentes a la formación del censo general, en el que se consideraron 33 capacitados, pero en virtud de las protestas hechas por los vecinos de San José Temascatío, Municipio de Salamanca, del propio Estado, que manifestaron que no fueron incluídos en la primera diligencia de ese poblado ni en el de Carrizal Grande, no obstante que deben considerarse como capacitados para ser dotados de ejidos, se ordenó la práctica de una nueva depuración, misma que tuvo verificativo el 25 de enero de 1956, resultando 48 individuos considerados con derecho a ejidos. Una vez hecho el estudio de las fincas estables, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 5 de julio de 1938, sometiéndolo a la consideración del Gobernador del Estado, quien con fecha 25 del mismo mes y año dictó su mandamiento confirmativo concediendo por concepto de ampliación de ejidos al poblado de El Carrizalito, una superficie de 188.80 hectáreas de temporal tomadas íntegramente del predio rústico denominado Hacendita del Carmen, propiedad del señor Alfonso García Granados. La posesión provisional se dio el 4 de agosto de 1938

RESULTANDO SEGUNDO.—De las constancias que existen en autos se llegó al conocimiento de que por resolución presidencial de fecha 25 de noviembre de 1936, se dotó al poblado de El Carrizalito, con una superficie total de 549 hectáreas que se tomaron íntegramente de la finca San José Temascatío, propiedad de la señora Antonia Albarrán Vda. de Guerrero, de las cuales 113 hectáreas son de riego, 310 hectáreas de temporal y 126 hectáreas de agostadero; ejido que se encuentra explotado y aprovechado eficientemente en su totalidad, según se desprende de la investigación practicada por el ingeniero comisionado; que remitido el expediente que se resuelve para su revisión en segunda instancia, fue turnado al Cuerpo Consultivo Agrario declarando la existencia de 48 capacitados que radican en el núcleo peticionario y que los datos que sirvieron de base para que el C. Gobernador del Estado, dictara su mandamiento en lo que respecta a la superficie y calidad de tierras no concuerdan con la realidad, por lo que procede modificar dicho mandamiento; y que dentro del radio de afectación debe afectarse la hacienda de El Carmen con una superficie total de 175.20 hectáreas, de las que 86.40 hectáreas son de temporal y 88.80 hectáreas de agostadero que es en realidad la superficie que tienen en posesión actualmente.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen con fecha 24 de abril de 1956, en el sentido de este fallo; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El derecho del núcleo peticionario para que se amplíe su ejido ha quedado demostrado plenamente de conformidad con los artículos 52 y 97 del Código Agrario vigente, al comprobarse que en él radican 48 capacitados que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades económicas y que han logrado un aprovechamiento eficiente del ejido definitivo concedido por dotación.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Atendiendo que la única finca que debe afectarse es la mencionada en el resultando segundo de este fallo, atendiendo asimismo a la extensión y calidad de las tierras y a las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dicho predio la ampliación definitiva de ejidos a favor de los vecinos del poblado de El Carrizalito con una superficie total de 175.20 hectáreas, de las que 86.40 hectáreas son de temporal y 88.80 hectáreas de agostadero, para que con la superficie laborable se formen cuatro parcelas de 20 hectáreas de temporal cada una, para igual número de capacitados y las tierras de agostadero se destinarán para usos colectivos de los beneficiados del poblado, dejándose a salvo los derechos de 44 capacitados de los 48 que resultaron en el censo levantado, para que los ejerciten en los términos de ley y modificándose el mandamiento del Gobernador del Estado en lo que se refiere a la superficie concedida.

Los nombres de los 48 capacitados que arrojó el censo agrario son: 1.—Severo Morales, 2.—Silviano Valtierra, 3.—Pablo Gutiérrez, 4.—Pedro Torres, 5.—Alberto Ramírez, 6.—José Patlán, 7.—Teodoro Vázquez, 8.—Pedro Ibarra, 9.—Alfonso Delgado, 10.—Benigno Hernández, 11.—Jesús Vázquez, 12.—Francisco Montesino, 13.—Gabriel Villanueva, 14.—Miguel Patlán, 15.—Benjamín López, 16.—Bernardino Hernández, 17.—Jesús Villanueva, 18.—Carlos Rojas, 19.—Belem Sánchez, 20.—Felipe Sánchez, 21.—Audón Valtierra, 22.—Hesiquio Roa, 23.—Florentino Fuentes, 24.—Luis Villanueva, 25.—Eulogio Jiménez, 26.—Carpio Fuentes, 27.—Eleuterio Fuentes, 28.—Pedro Vega, 29.—José Montesino, 30.—Carlos Ibarra, 31.—Félix Duarte, 32.—Macario Montesino, 33.—Gregorio Jiménez, 34.—Pedro Arteaga, 35.—Pastor Valtierra, 36.—Marcos Vázquez, 37.—José Mosqueda, 38.—Atanasio López, 39.—Julio Montesinos, 40.—Pedro Rosales, 41.—Serapio López, 42.—Eusebio Rojo, 43.—Félix Rojo, 44.—Juana Jiménez Vda. de Razo, 45.—Paula Pérez Vda. de Delgado, 46.—Francisca López Vda de Ayala, 47.—Severiana Avila Vda. de Montesinos, y 48.—Esther Mosqueda.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 50, 52, 57, 60, 62, 76, 80, 81, 97, 3o. transitorio y demás relativos del Código Agrario vigente, se resuelve:

PRIMERO.—Se modifica el mandamiento que sobre este asunto dictó el Gobernador del Estado con fecha 25 de julio de 1938, por lo que se refiere a las superficies concedidas.

SEGUNDO.—Se concede a los vecinos del poblado de El Carrizalito, Municipio de Irapuato, del Estado de Guanajuato por concepto de ampliación de ejidos una superficie total de 175.20 Hs. (ciento setenta y cinco hectáreas, veinte áreas), de las que 86.40 Hs. (ochenta y seis hectáreas, cuarenta áreas) son de temporal y 88.80 Hs. (ochenta y ocho hectáreas, ochenta áreas) de agostadero que se tomarán íntegramente de la hacienda de El Carmen propiedad del señor Alfonso García Granados, con cuya superficie se formarán 4 parcelas de 20 Hs. (veinte hectáreas) de temporal cada una, para igual número de capacitados, dejando a salvo los derechos de 44 individuos de los 48 que resultaron, para que los ejerciten conforme a la ley, decretándose para el efecto la expropiación correspondiente. La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO.—Expídanse 4 certificados de derechos agrarios a favor de igual número de beneficiados, los que serán seleccionados en junta general de los 48 capacitados a

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.

que se refiere este fallo y, en su oportunidad, los títulos parcelarios respectivos, dejándose a salvo los derechos de 44 capacitados para que los ejerciten de acuerdo con la ley por no disponerse de tierras de labor o laborables dentro del radio legal de afectación.

CUARTO.—Al ejecutarse la presente resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 111 y 112 del Código Agrario vigente y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras deberán someterse a lo dispuesto por el artículo 206 del citado ordenamiento y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose asimismo a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

QUINTO.—Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; e inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente este mismo fallo para los efectos de ley.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—**Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**Cástulo Villaseñor.**—Rúbrica.—Jefe del Departamento Agrario.

RESOLUCION sobre dotación de aguas al poblado Palo Alto, en Aguascalientes, Ags.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento Agrario.

VISTO para resolver en definitiva el expediente sobre dotación de aguas solicitada por vecinos del poblado de Palo Alto, Municipio de Aguascalientes, del Estado de Aguascalientes; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de 23 de febrero de 1953, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del Gobernador del Estado, dotación de aguas, para el riego de sus tierras ejidales. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo y ordenó la publicación que apareció en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 12 de abril del mismo año; una vez practicada la inspección reglamentaria de aguas, emitió su dictamen el 4 de marzo de 1955 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 10 de dicho mes dictó su fallo, concediendo al poblado por concepto de dotación de aguas un volumen total anual de 1.020,000 M3., de las aguas almacenadas en la presa de Santa Ana o La Colorada, para el riego de 200 hectáreas de terrenos ejidales. La posesión provisional se ejecutó el 9 de mayo de 1955.

RESULTANDO SEGUNDO.—De los antecedentes consta, que por resolución presidencial de 14 de julio de 1937, se dotó al poblado de que se trata con 8,587.20 hectáreas, habiéndose ejecutado la posesión definitiva el 9 de diciembre de 1938 y aprobándose el expediente de ejecución respectivo el 4 de octubre de 1949; que la fuente afectable en este caso la constituyen las aguas que almacena la presa de Santa Ana o La Colorada, de jurisdicción federal, que puede contribuir con un volumen total anual de 1.020,000 M3., para la dotación que se estudia, el cual constituye el 20.4% del almacenamiento total de dicha presa; y que la superficie que debe hacerse de riego es de 200 hectáreas, de las que le fueron concedidas al poblado por resolución presidencial de 14 de julio de 1937.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

CONSIDERANDO UNICO.—Atendiendo a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 88 del Código Agrario, debe dotarse al poblado de que se trata, con un volumen total anual de 1.020,000 M3. de las aguas que almacena la presa de Santa Ana o La Colorada, de jurisdicción federal, constituyendo este volumen el 20.4% del almacenamiento total de dicha presa, para el riego de 200 hectáreas, de las tierras ejidales, que le fueron concedidas al poblado beneficiado por resolución presidencial de 14 de julio de 1937.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 133 párrafo II y demás relativos del Código Agrario, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la dotación de aguas solicitada por vecinos del poblado de Palo Alto, Municipio de Aguascalientes, del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO.—Se confirma el fallo del Gobernador del Estado de fecha 10 de marzo de 1955.

TERCERO.—Se concede al poblado de que se trata por concepto de dotación de aguas un volumen total anual de 1.020,000 M3. (un millón veinte mil metros cúbicos), de las aguas que almacena la presa de Santa Ana o La Colorada, constituyendo este volumen el 20.4% del almacenamiento total de dicha presa, para el riego de 200 Hs. (doscientas hectáreas) de las tierras ejidales concedidas por resolución presidencial de 14 de julio de 1937 al poblado beneficiado.

CUARTO.—De conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Código Agrario, las obras hidráulicas conexas a este aprovechamiento, deberán pasar a ser propiedad de la Nación, por estar dando servicio para el riego de terrenos del ejido de que se trata y otros de la región, en más del 50% de su capacidad.

Copia DOF 24-23

QUINTO.—En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 91 del citado código, se establecen las servidumbres de uso y paso de las aguas dotadas, por todas las obras hidráulicas que se utilicen en el riego de los terrenos ejidales que se beneficien con esta dotación.

SEXTO.—De conformidad con lo señalado en el artículo 92 del mismo ordenamiento, los beneficiados con esta dotación quedan obligados a cuidar de la conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas y sufragar, en proporción a su aprovechamiento, los gastos originados por la distribución de las aguas.

SEPTIMO.—De acuerdo con lo dispuesto por el párrafo III del artículo 133 del citado Código Agrario, los beneficiados con esta dotación quedan obligados a cumplir las leyes y disposiciones que sobre el particular dicte la Secretaría de Recursos Hidráulicos previo el parecer del Departamento Agrario, para el mejor aprovechamiento de las aguas.

OCTAVO.—Comuníquese esta resolución a los interesados y a la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento y efectos.

NOVENO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes la presente resolución, inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad para los efectos de ley; notifíquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—**Adolfo Ruiz Cortines.**—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**Cástulo Villaseñor.**—Rúbrica.—Jefe del Departamento Agrario.

La imagen que se muestra se originó de un proceso de digitalización a partir del original que refleja el estado en que se encuentra. Estamos trabajando para mejorar su calidad visual.